



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XIV - Nº 918

Bogotá, D. C., martes 20 de diciembre de 2005

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISION

COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NUMERO 21 DE 2005

(noviembre 9 de 2005)

Legislatura 2005 2006

(Primer Periodo)

En Bogotá, D. C., el día miércoles 9 de noviembre de 2005, siendo las 10:25 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el recinto de sesiones de la misma, previa citación, con el fin de dar inicio formal a la sesión.

Por solicitud de la Presidenta, doctora Gina María Parody D Echeona, el señor Secretario de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctor Emiliano Rivera Bravo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del orden del día).

Contestaron los siguientes honorables Representantes:

Almendra Velasco Lorenzo
Amín Hernández Jaime Alejandro
Arango Palacio Jorge Eliécer
Ceballos Arévalo Sandra
Devia Arias Javier Ramiro
Elejalde Arbeláez Ramón
Flórez Rivera José Luis
García Valencia Jesús Ignacio
Giraldo Jorge Homero
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Navas Talero Carlos Germán
Parody D'Echeona Gina María
Pedraza Ortega Telésforo
Piedrahíta Cárdenas Carlos Arturo
Silva Amín Zamir Eduardo
Velasco Chávez Luis Fernando
Vélez Mesa William.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Representantes:

Arcila Córdoba José Luis
Benedetti Villaneda Armando Alberto
Camacho Weverberg Roberto
Díaz Matéus Iván
Enríquez Maya Eduardo
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Jaimes Ochoa Adalberto Enrique
Jozame Amar Tony
Paredes Aguirre Myriam Alicia
Pinillos Abozaglo Clara Isabel
Puentes Díaz Gustavo Hernán
Rodríguez Sarmiento Milton Arlex
Varón Cotrino Germán
Vives Pérez Joaquín José.

Con excusa los honorables Representantes:

Caballero Caballero Jorge Luis
López Dorado Oscar
Martínez Rosales Rosmery
Tapasco Triviño Dixon Ferney.

Señorita Presidenta, se ha conformado quórum deliberatorio.

Presidente:

Cuando se conforme el quórum decisorio someteremos a votación el orden del día, sírvase leer el orden del día, señor Secretario.

Secretario:

Sí, señorita Presidenta.

ORDEN DEL DIA

I

Llamado a lista y verificación del quórum.

II

Proyectos para primer debate.

Para discusión y votación

1. Proyecto de ley estatutaria 85 de 2005 Cámara acumulado 96 de 2005 Cámara, por

la cual se expide la ley para la infancia y la adolescencia. Por la cual se expide el código de niñez y juventud que subroga el decreto 2737 de 1989, código del menor.

Autores: Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, los honorables Representantes Gina Parody, Carlos Arturo Piedrahíta, William Vélez, Jorge Eliécer Arango, Iván Díaz Matéus, Zamir Silva Amín, Clara Pinillos, Sandra Ceballos, Lorenzo Almendra, Telésforo Pedraza, Myriam Alicia Paredes, Tony Jozame, Manuel Enríquez, Luis Velasco, Dixon Tapasco, Javier Ramiro Devia y otros. Marino Paz Ospina.

Ponentes: honorables Representantes Carlos Arturo Piedrahíta –C.–, William Vélez Mesa –C.–, Nancy Patricia Gutiérrez, Myriam Alicia Paredes, Rosmery Martínez Rosales, Jesús Ignacio García V. y Telésforo Pedraza

Proyecto publicado: *Gaceta* 551-552 de 2005.

Ponencia publicada: *Gaceta* 751 de 2005.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 076 de 05 Cámara, por el cual se modifica el inciso primero del artículo 322 de la Constitución Política, se adiciona un artículo transitorio y se derogan unas disposiciones constitucionales.

Autores: honorables Representantes Germán Navas T., Venus A. Silva, Carlos A. Piedrahíta, Rafael Amador, Lorenzo Almendra, Hugo E. Zárrate, Germán Varón, José Luis Arcila, Wilson Borja, Jorge H. Giraldo, Estanislao Ortiz, Tania Alvarez y otros.

Ponentes: honorables Representantes: Carlos A. Piedrahíta –C.–, Germán Varón C. y Milton Rodríguez.

Proyecto publicado: *Gaceta* 530 de 2005

Ponencia publicada: *Gaceta* 634 de 2005.

3. Proyecto de Acto Legislativo Número 121 de 2005 Cámara, por el cual se modifican los artículos 171 y 263 de la Constitución Política.

Autores: honorables Representantes *Telésforo Pedraza, Tony Jozame, Alfredo Cuello, Zamir Silva, Eduardo Enríquez Maya, Buenaventura León, Pedro Pardo* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Zamir E. Silva Amín –C.–, Eduardo Enríquez Maya –C.–, Tony Jozame Amar, Clara Isabel Pinillos A., Germán Navas Talero* y *Telésforo Pedraza Ortega*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 590 de 2005

Ponencia publicada: *Gaceta* 708 de 2005

4. Proyecto de Acto Legislativo Ley número 110 de 2005 Cámara Acumulado 137 de 2005 Cámara, por el cual se reforma el régimen especial de la Constitución Política para Bogotá. Por el cual se adopta una reforma constitucional con relación a la elección popular de alcaldes locales en el Distrito Capital de Bogotá.

Autores: honorables Representantes: *Rafael Amador, Dixon Ferney Tapasco, Clara Isabel Pinillos, Venus Albeiro Silva, Gustavo Petro, Zamir Silva Amín, Sandra Rocío Ceballos, Francisco Pareja, Ramón Elejalde* y otros. *Venus Albeiro Silva, Roberto Camacho, Lorenzo Almendra, Pedro José Arenas, Alexander López* y otros.

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza Ortega –C.–, Germán Navas Talero, Germán Varón Cotrino, Armando Alberto Benedetti, Roberto Camacho W.* y *Sandra Ceballos Arévalo*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 572-631 de 2005

5. Proyecto de ley número 401 de 05 Cámara 26 de 04 Senado acumulado 30 de 2004 Senado, por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal.

Autores: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponentes: honorables Representantes *Telésforo Pedraza –C.–, Carlos Arturo Piedrahíta* y *Jaime A. Amín*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 422 de 2005

Ponencia publicada: *Gaceta* 687 de 2005

6. Proyecto de ley Estatutaria número 059 de 2005 Cámara, por el cual se reglamenta el término de permanencia de datos en las centrales de información de las entidades financieras.

Autores: honorables Representantes *Luis F. Velasco, Jorge H. Giraldo, Zamir Silva, Dixon Tapasco, Gina Parody*, honorables Senadores *Mauricio Pimiento, Rafael Pardo, Rodrigo Rivera* y *Hernán Andrade* y otros.

Ponentes: honorables Representantes: *José Luis Arcila –C.–* y *Jorge Luis Caballero*

Proyecto publicado: *Gaceta* 508 de 2005

Ponencia publicada: *Gaceta* 565 de 2005

7. Proyecto de ley número 071 de 05 Cámara Acumulado 113 de 05 Cámara, por el cual se reglamenta el término de permanencia de los datos en las centrales de información de las entidades financieras. Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos de carácter personal y se regula la actividad de recolección, tratamiento y circulación de los mismos”.

Autores: Ministerio de Hacienda y Crédito Público y honorables Representantes *Jaime Amín H., Oscar Arboleda P., Oscar D. Pérez P.* y *Telésforo Pedraza O.* Defensoría del Pueblo.

Ponentes: honorables Representantes *Jaime Alejandro Amín H. –C.–, Telésforo Pedraza Ortega* y *Dixon Ferney Tapasco*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 531 573 de 2005

Ponencia publicada: *Gaceta* 689 de 2005

8. Proyecto de ley número 063 de 2005 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 118, 171, 354, del Código de Procedimiento Civil. (Perentoriedad de los términos.)

Autor: honorable Representante *Miguel Jesús Arenas Prada*

Ponentes: honorables Representantes: *Armando Alberto Benedetti –C.–* y *Milton Rodríguez*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 530 de 2005

9. Proyecto de ley número 066 de 2005 Cámara, por la cual se crea la figura del portavoz del gobierno.

Autor: honorable Representante *José Luis Arcila Córdoba*

Ponentes: honorables Representantes *Roberto Camacho W. –C.–* y *Sandra Ceballos*

Proyecto publicado: *Gaceta* 530 de 2005

Ponencia publicada: *Gaceta* 741 de 2005

10. Proyecto de ley número 067 de 2005 Cámara, por la cual se modifican las normas que regulan el testamento cerrado, su apertura y publicación y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *José Luis Arcila Córdoba*

Ponente: honorable Representante *Zamir Silva Amín*

Proyecto publicado: *Gaceta* 530 de 2005

11. Proyecto de ley número 187 de 2005 Cámara, por la cual se modifica parcialmente la ley 938 de 2004.

Autor: *Fiscal General de la Nación*

Ponentes: honorables Representantes *Zamir Silva A. –C.– Reginaldo Montes, Jorge Homero Giraldo* y *Javier Ramiro Devia*.

Proyecto publicado: *Gaceta* 753 de 2005

Ponencia publicada: *Gaceta* 775 de 2005.

III

Lo que propongan los honorables Congresistas.

La Presidenta,

Gina María Parody D'Echeona

El Vicepresidente,

Lorenzo Almendra Velasco

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga

Ha sido leído el orden del día, señorita Presidenta.

Presidente:

Cuando se conforme el quórum decisorio, se someterá a consideración de la comisión el orden del día, mientras tanto señor Secretario, demos inicio con el primer punto del orden del día hasta que podamos tomar decisiones.

Secretario:

1. Proyecto de ley Estatutaria 85 de 05 Cámara Acumulado 96 de 2005 Cámara, por la cual se expide la ley para la infancia y la adoles-

encia. Por la cual se expide el Código de Niñez y Juventud que subroga el decreto 2737 de 1989, Código del Menor.

Ha sido leído el primer punto del orden del día, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias, señora Presidenta. Para informarle que hay una proposición de alteración del orden del día radicada en la Presidencia.

Presidente:

Apenas se conforme el quórum decisorio, pondremos en consideración esa proposición para la modificación del orden del día; mientras tanto como ya hay un orden de la comisión aprobado el día de ayer, vamos a iniciar con ese hasta que se conforme el quórum decisorio.

Está aquí la directora de Bienestar Familiar, que ha sido autora y ha estado durante todo el proceso de la elaboración de la ponencia del código de la infancia y la adolescencia; así que le vamos a dar la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Beatriz Londoño, directora Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Gracias, señora Presidenta. Muy buenos días, honorables Representantes.

Consideramos y en este caso hablo a nombre del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y busco hacer eco a su vez del 40% de la población colombiana que corresponde a los menores de edad.

Para felicitar el interés que esta comisión ha tenido al presentar en su gran mayoría como autores la reforma al código del menor vigente en Colombia decreto ley desde el año 89; se hace necesario hacer una reforma legislativa que ajuste el marco legal vigente en Colombia, para ponerlo en concordancia con lo que se ha contemplado en la Convención Internacional de Derechos del Niño desde el mismo año 89.

Varios intentos han sido llevados a cabo en desarrollo de iniciativas de orden parlamentario o de gobierno, en la década del noventa e inclusive en los últimos dos años; creemos que ahora con la coautoría de parlamentarios fundamentalmente de esta comisión, algunos senadores y de igual manera también con el Procurador General de la Nación, el doctor Edgardo Maya Villazón y el señor defensor del Pueblo, doctor Vólmar Pérez, podamos efectivamente impulsar con ustedes ese cambio legislativo.

El código del menor, hay que ser muy claros en que ha sido para los niños de todas maneras el amparo legal que ha permitido que muchos de sus derechos, una vez han sido vulnerados puedan ser restituidos; pero tal vez lo más importante y el cambio central que pretende darse ahora y que queda contemplado en la ponencia por ustedes radicada hace unos días, es exactamente el de transformar el paradigma de la protección de los niños solamente frente a situaciones irregulares, para darse el salto desde el punto de vista cualitativo a la protección integral que está consagrada desde la convención.

Pueden hacer hoy los operadores jurídicos uso del bloque de constitucionalidad existente y tomar de los diferentes convenios vinculantes para Colombia al haber sido ratificados. Las he-

ramientas de orden legal que les permitan efectivamente actuar en consonancia con los preceptos de la convención; sin embargo, permitir que efectivamente se aclare y se dé una mayor precisión en el proyecto legislativo 085, que de ser aprobado facilitaría para las familias, la sociedad, el Estado en general y para quienes están en el día a día como operadores jurídicos, hacer una mejor defensa de la protección de los derechos de los niños como también una vez que se han vulnerado, puedan ser restituidos en forma efectiva.

Para el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el proyecto de ley en discusión desafía completamente la estructura misma de cómo está organizado el Estado, para buscar que haya una mejor respuesta para facilitar que tengamos un nivel de conciencia y de apropiación respecto a los derechos de los niños de mejor manera y para asegurarnos en la ruta del desarrollo frente a la protección que ellos merecen inculcando desde temprana edad el ejercicio de los deberes como ciudadanos, y garantizando que haya las responsabilidades claramente definidas por cada uno de los actores en términos de la protección de los niños, que no excluye a ciudadano alguno o a entidad alguna.

Quiero también manifestar que el proyecto de ley tiene una forma de presentación que involucra a diferencia de otros países e integra en todo su contenido los derechos mismos de los niños hoy contemplados a nivel internacional, pero también hace particular énfasis en unos temas que son de gran discusión en Colombia, en el medio académico y a nivel internacional.

Quiero referirme al tema, entre otras, de lo que significa la protección de los niños cuando los derechos son vulnerados y la medida de adopción como la última medida de protección.

Presidente:

Representante Pedraza, este es uno de los puntos que usted estaba preguntándonos ayer y se lo está absolviendo la directora de Bienestar.

Continúa con el uso de la palabra la doctora Beatriz Londoño, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Hablaba de que el proyecto de ley legislativo número 085 tiene, además del componente de orden general respecto a los derechos de los niños y la titularidad de los mismos respecto a sus derechos, también el componente específico de cuáles son las medidas de protección que deben tenerse y el componente de adopciones, para algunos entendidos como la última medida, contempla claramente que podría ser la primera medida y pongo el caso de un niño expósito, y cuando se tiene ya la declaratoria de abandono, debe procederse de manera muy rápida a facilitar la adopción.

En el caso de los niños trabajadores, no hay unanimidad a nivel internacional respecto a muchas medidas y qué debe entenderse por trabajo infantil, esta discusión ameritará sin duda enriquecer y creemos que vale la pena, que haya una clara consonancia con el respeto a los derechos de los niños y privilegiar claramente su avance en términos de escolaridad por encima de cualquier función laboral que un niño deba cumplir.

Se contempla en este proyecto de ley de manera especial y aquí valga la pena señalar, no escindir el tema de la responsabilidad de los niños y adolescentes en términos de infracciones a la ley penal por separado, sino como parte integral de

todo el proyecto; porque no podría considerarse en nuestro concepto por aparte al hacer necesariamente referencia a mi planteamiento inicial de protección integral que incluye también sin duda, esta situación cuando infortunadamente se da.

Nosotros con organismos del Estado como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, apoyo de múltiples organizaciones no gubernamentales colombianas e internacionales, con agencias de las Naciones Unidas como Unicef, la Organización Panamericana de la Salud, la Oficina contra el Delito y la Droga, entre otros, hemos venido trabajando para que se vuelquen sobre esta propuesta legislativa los cambios que han sido discutidos y concertados y confiamos plenamente en la sensatez, en la sabiduría que acompaña a los autores en presentar esta propuesta de orden legislativo, seguros de que el desafío para el país es enorme en términos de la responsabilidad frente a los niños y adolescentes, pero con la certeza de igual manera de que mientras mayor sea el desafío, mayor es la determinación que debemos para asegurar para los niños y adolescentes colombianos un mejor presente y un mejor futuro.

No existe sector que pueda marginarse de la responsabilidad frente a ellos y el ICBF ratifica una vez más frente a ustedes, señores representantes, el compromiso de continuar en la defensa de los derechos de los niños colombianos y en asegurar y congregarse alrededor de ese propósito nacional y hacer eco de su iniciativa, para que podamos de manera conjunta con organizaciones estatales y de gobierno de todos los niveles, la sociedad civil organizada, los legisladores en el nivel nacional, así como el nivel territorial, con diputados, concejales, líderes cívicos, etc., poder llevar a cabo la transformación legislativa que no transforma la cultura de las personas, para proteger de manera inmediata en forma integral a los niños, pero que genera las bases para que muy claramente podamos asegurar también una capacitación creciente en el tema de derechos y en el cumplimiento de la normatividad internacional en territorio colombiano. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Muchas gracias, señora Presidenta. Yo quisiera que la directora del Bienestar, o el doctor Aroldo como delegado de la Procuraduría pudieran absolver la inquietud que formuláramos en el día de ayer con relación al tema muy puntual de la adopción, aunque celebramos que haya, digamos, un preacuerdo para pasar la iniciativa en comisión y dejar algunos detalles o modificaciones para la discusión en la Plenaria en segundo debate.

Sí, me dejó muy preocupado alguna manifestación del delegado del ministerio público, en el sentido que en el contenido del proyecto en el capítulo o el articulado referente al tema de la adopción podía, tal y como está planteado en el proyecto, contravenir estándares internacionales, fue una manifestación que me hizo el delegado del ministerio público ayer.

Por eso no quisiera dejar pasar por alto si dentro de las modificaciones propuestas estaría planteado algo con relación al tema de la adopción y quisiera, oír si la presidente lo permite, sobre ese punto en particular, la posición del delegado del ministerio público o de la directora del Bienestar.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Beatriz Londoño, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Muy brevemente, Representante Amín, y con las observaciones presentadas por el Instituto, con las proposiciones quedan resueltas las observaciones hechas en relación al tema de adopción y creemos que estaríamos cabalmente cumpliendo con lo que Colombia tiene hoy suscrito dentro de los convenios de orden internacional, como el Convenio de La Haya, cuyo secretario general a propósito se encuentra de visita en Colombia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta. Yo creo que sobre estos proyectos hay mucha expectativa, la verdad es que ellos han tenido la posibilidad de tener una muy amplia participación a través de las audiencias públicas que se han hecho.

Efectivamente en días recientes y ayer mismo, estaban llegando nuevas observaciones; pero me parece que aunque en el día de ayer estuvimos, yo no estuve todo el tiempo, trabajando sobre un documento que presentó Bienestar Familiar y las observaciones de la propia Procuraduría con relación al tema de las adopciones, sin embargo con el propósito de que no se acumule la agenda en la Plenaria y aquí mismo en la comisión, sería más conveniente darle el trámite en el día de hoy al proyecto.

Y poder en la ponencia para segundo debate, corregir algunas de las observaciones o precisar de pronto algunas criterios que inclusive uno mismo puede tener con relación al proyecto, que de todas maneras me parece muy importante como un avance en esta materia; a mí me correspondió ser ponente en mi condición de Senador de la convención de los derechos del niño y por supuesto estoy muy complacido de que este trabajo no se queda, como se quedan muchos trabajos en las gavetas.

Creo que el esfuerzo que ha hecho el Congreso, usted como Presidenta y desde luego también todas las entidades gubernamentales y los organismos particulares de la sociedad civil, me parece que no se puede dejar perder y si eso es lo más conveniente lo que podemos aprovechar es que en estos días en la ponencia para segundo debate, podemos recoger y podemos presentarlo para la Plenaria.

Entonces en mi condición de ponente, por supuesto también estoy de acuerdo en que si es posible le demos hoy el primer debate a esta iniciativa que ya por lo menos ha tenido un muy amplio debate y que además está en la ponencia recogido, en síntesis muchas de las observaciones que hicieron también en las audiencias, ahí están; de tal manera que muchos de los proyectos que aquí están no pueden decir que no ha tenido esta amplia participación y el enriquecimiento sin la menor duda, porque cada quien desde su punto de su responsabilidad, cada uno desde su prisma ha aportado las observaciones para enriquecer el proyecto.

Entonces también estaría de acuerdo y desde luego buscaríamos un mecanismo para hacer ágil esta votación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Señorita Presidenta muchas gracias. Comparo plenamente la proposición hecha por el Representante Telésforo, quien también es ponente de esta importante iniciativa y además recordarle que hace unos minutos doctor Telésforo, se logró un acuerdo entre Bienestar Familiar, Procuraduría, que valga destacar públicamente la intervención que ha tenido en esta, no solamente en el proyecto, sino enriqueciendo con su sugerencia la ponencia, veinticuatro mesas de trabajo en igual número de departamentos significan un compromiso importantísimo por parte de la Procuraduría, que esta comisión y los ponentes le tenemos que reconocer.

Lo mismo que a la defensoría del Pueblo, el propio gobierno a través de la Cancillería, de todos y cada uno de los representantes miembros de la comisión, de los ponentes; si algún proyecto se ha trabajado, se ha logrado consensuar en sus temas más difíciles como el de la adopción, el de la responsabilidad penal y otros temas que obviamente enriquecen esta iniciativa donde por primera vez tocamos el tema, doctor Reginaldo, en lo que tiene que ver con una problemática mundial que Colombia no es ajena a ella, cual es la guerra en las aulas para citar textualmente el título del libro de la pedagoga argentina Nora Fernández, recogemos varias propuestas, las llevamos al código, doctor Zamir, en el sentido de establecer unos códigos de ética que les permitan a los establecimientos públicos mirar de cerca cómo debe existir un buen comportamiento, un respeto entre los estudiantes de los establecimientos públicos y privados, doctor Telésforo, sobre todo en la primaria y en el bachillerato y a ver cómo este Congreso de Colombia, diría yo, sería también pionero en Latinoamérica para tocar este tema, que tanto preocupa al mundo y obviamente a educadores, padres de familia en nuestro país también.

Por lo tanto, señora Presidenta, yo les solicitaría a los miembros de la comisión ese voto de confianza como lo ha propuesto el doctor Telésforo, para que atendamos inmediatamente una vez sea aprobada la iniciativa aquí en la Comisión Primera en su primer debate doctor Telésforo, las propuestas que a buena hora ha hecho Bienestar Familiar, las contrapropuestas que en esa materia también ha hecho la Procuraduría, estoy seguro que podemos llegar ya a un acuerdo final que nos permita incorporar al doctor Jesús Ignacio en la ponencia para el segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Por lo tanto, señorita Presidenta, rogaría se sometiera a discusión el articulado, de acuerdo a como viene en el pliego de modificaciones presentado por los ponentes con el compromiso repito y en eso nos acompaña el doctor Telésforo, de que estudiemos inmediatamente las sugerencias de Bienestar en el tema de adopción, de Procuraduría en este tema y en otros de las propias sugerencias que a bien tenga la Defensoría del Pueblo y poder en próximos días discutir la iniciativa en la Plenaria de la Corporación, obviamente incorporando como se acaba de manifestar las sugerencias que se han hecho en los temas y

en especial en el de la adopción, que a buena hora repito ya fueron presentadas por las instituciones que tanto han tenido que ver con esta iniciativa. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas:

Gracias, Presidenta. Simplemente para ratificar lo expuesto por el doctor Telésforo Pedraza y ratificado por el doctor William Vélez.

Este proyecto es uno de los más estudiados, de los más consensuados, de los más compartidos y en el cual todo Colombia tiene interés; el tema que nosotros esbozamos en la ponencia en el artículo 8° y que permea toda la ponencia, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes ha sido estudiado y ha estado presente en todos los debates que se han dado sobre este proyecto.

Es más: se empieza a hablar de este proyecto ya en todos los medios de comunicación, a nivel de todos los niveles se empieza a hablar de este proyecto que nosotros tenemos hoy acá y que se ha estudiado con mucha seriedad.

Fue una de las audiencias más asistidas, más nutridas, la que compartimos acá con un grupo de profesionales, de jóvenes, de Bienestar Familiar, del Ministerio de Protección Social y creemos que el resultado fue de mucha efectividad; las inquietudes que ha planteado Bienestar Familiar, yo creo que las podemos armonizar conjuntamente con lo planteado por la Procuraduría y tenerlos en cuenta para la redacción que hagamos para segundo debate.

Igualmente, la propuesta que ha presentado el doctor Jorge Homero Giraldo, que es acogida por los ponentes; Presidenta, con base en eso yo le rogaría compartiendo el interés de todos los ponentes, de William Vélez, de Jesús Ignacio, de Nancy Patricia, de Myriam Paredes, de Rosmery Martínez, de Telésforo Pedraza y Carlos Arturo Piedrahíta; que votáramos el proyecto tal como viene en la ponencia, las proposiciones presentadas en ese caso por Bienestar Familiar y que fueron radicadas, que se retiren y en consecuencia nos hemos comprometido a estudiarlas y a armonizarlas para el segundo debate.

En consecuencia, Presidenta, yo le solicitaría que votáramos el proyecto tal como fue presentado en la ponencia, con la obligación que tenemos de estudiar las inquietudes de Bienestar Familiar, conjuntamente con las inquietudes planteadas por la Procuraduría General de la Nación. Gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Silva Amín Hernández:

Señorita Presidenta. Simplemente para manifestar que el Representante Jaime Amín solicitó que se escuchara al representante de la Procuraduría en relación con este proyecto, particularmente en materia de la adopción.

Como todavía no tenemos el quórum para decidir, me parece que valdría la pena aprovechar estos momentos antes de que se conforme y procedamos a establecer si vale la pena votarlo hoy o no, en razón de las inquietudes que se expongan acá en esta sesión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Me parece importante la sugerencia que hace el Representante Silva, de alguna manera tenemos el

tiempo y mientras se conforma el quórum decisorio se puede hacer y eso permite todavía clarificar mejor el interés y el espíritu de buscar la armonización de los distintos criterios con relación a algunas divergencias que se han presentado entre el ministerio público y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Pero yo quisiera para efectos de la agilización, señorita Presidenta, hacer la siguiente pregunta o por lo menos hacer la siguiente sugerencia: primero, si hay proposiciones modificativas o sustitutivas con relación al proyecto en la secretaría y segundo, si hay algún colega que lo tenga, entonces podemos hacer de una vez la exclusión de los artículos que tengan proposiciones con el objeto de que se vote una vez se conforme el quórum decisorio, se vote en bloque el articulado de aquellos que no tienen absolutamente ningún tipo de objeciones, el resto cualquier sugerencia como las que seguramente si las va a hacer el señor delegado de la Procuraduría, si se pueden armonizar hoy bien y si no estamos como lo hemos dicho, dispuestos para que en la ponencia para el segundo debate se puedan armonizar. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Navas Talero:

Yo quiero felicitar a William Vélez Mesa, a Piedrahíta, a Telésforo, a la directora del ICBF por el cuidado que le han puesto a este proyecto; negarlo sería desconocer la lógica y la razón, no importa que seamos de la oposición doctora Beatriz, pero la oposición cuando las cosas son buenas las apoya y por eso he estado en esta tarea.

Yo creo que sean tan profundas las divergencias que puedan existir entre Procuraduría y el texto original, si eso se pudiera solucionar hoy mismo sería mucho mejor, para que salga de una vez para Plenaria.

En cuanto a las modificaciones, el doctor William Vélez y yo hemos propuesto el derecho del niño a la educación en materia de familia, lo que se explicó acá porque queremos que el niño esté preparado para ese golpe que es llegar a la mayoría de edad, no creo que pueda haber discusión en este tema y yo sí les pido a mis compañeros que la oposición les ruega, que hoy mismo haya un acuerdo y hoy mismo se vote. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias, Presidenta. Para plantear algunas inquietudes que me han surgido con la lectura del texto, ya una vez que ha salido a la luz su versión final; y ellas se refieren, en primer lugar, al artículo 103 que está incluido en el capítulo del procedimiento administrativo, ese artículo autoriza que los defensores de familia o los comisarios puedan ordenar la práctica de allanamientos para rescate de los menores.

Me gustaría escuchar la posición de mis compañeros de ponencia para ver si ellos estudiaron a fondo la constitucionalidad de esa disposición, en virtud de que el artículo 28 de la Constitución solamente permite que este tipo de diligencias sean ordenadas por un juez, en este caso puede ser por un juez de familia.

Entonces me parece que allí podrían presentarse hacia el futuro problemas de constitucionalidad, puesto que se haya allí implicado un derecho

fundamental como es el derecho a la intimidad, y a la inviolabilidad domiciliaria.

Por otra parte, quisiera que para ilustración de la comisión se nos hiciera un breve bosquejo de cómo funcionaría este proceso penal en la práctica; porque todo parece indicar que la tendencia es asimilarlo al proceso de corte acusatorio, pero no se ven muy bien reflejados los roles que pueden cumplir los diferentes actores del proceso; por ejemplo, el artículo 157 habla del principio de la inmediación y dice: “Ninguna actuación tendrá validez si no es adelantada directamente por el funcionario judicial.” ¿Ese principio es para ubicarlo en la etapa de investigación y en la etapa de juicio o es solamente para la etapa de juicio?

En el proceso penal acusatorio normal, que está entrando en aplicación ahora la inmediación se exige en la etapa del juicio y esto es muy importante porque, si se va a exigir inmediación del funcionario judicial en la etapa de investigación, también habría que entrar a dilucidar qué se está entendiendo en este proyecto de ley por funcionario judicial; si tal connotación se le está dando también al Fiscal y si el Fiscal va a tener actuación en la etapa de investigación, si va a haber fiscales especiales de menores porque la verdad es que en el texto no lo encuentro expresado así.

Entonces, creo que allí es necesario hacer una precisión; de la misma manera me preocupa que según el artículo 148, volviendo al tema del artículo 103, el defensor de familia más que todo es un protector de las garantías y los derechos de los adolescentes y sin embargo allá aparece como funcionario administrativo, pudiendo ordenar allanamientos y registros; yo creo que es necesario precisarlos para efectos de que luego no vayamos a tener inconvenientes en la Corte Constitucional.

En cuanto respecta al artículo 152, relacionado con la práctica de los testimonios de los adolescentes en los procesos contra los adultos, tal conforme está redactado el artículo esto puede hacer nugatorio en la parte del derecho de contradicción de quienes sean acusados; porque allí se está diciendo que solamente puede interrogar al menor el defensor de familia con cuestionario enviado previamente por el Fiscal y el Juez.

Entre otras cosas, aquí también hay que aclarar, esas exposiciones que se van a hacer ante el Fiscal van a tener valor de prueba o simplemente las que se van a hacer ante el juez, porque es que en el proceso acusatorio ordinario al cual se remite este proyecto, las actuaciones que se surten ante los fiscales no tienen valor probatorio; son elementos de conocimiento, fuentes de prueba que van a servir de base para poder producir pruebas en el juicio; entonces esto también tiene que quedar correctamente aclarado, cuál es el valor de ese tipo de diligencias.

Pero les decía, aquí parece que en la práctica se puede llegar a vulnerar el derecho de contradicción de los adultos que sean sindicados o acusados, respecto de quienes se esté haciendo una incriminación a título de testigo un menor, porque si no se permite la actuación de los defensores de esos adultos para contrainterrogar al menor, pues no solamente se va a violar el derecho de contradicción, sino que por ende también va a salir afectado el derecho de defensa.

El nuevo Código de Procedimiento Penal, precisamente para poder proteger testigos –y entre

ellos a los menores– adoptó el procedimiento de poder interrogar testigos mediante el sistema de videoconferencia; entonces yo no veo por qué en el caso de la práctica de testimonio de menores si se quiere preservar su identidad, si se quiere que ellos no sean sometidos a interrogatorios exhaustivos o intimidados por la presencia de los adultos comprometidos en un juicio, no veo por qué no se pueda acudir al sistema de videoconferencia con el fin de dejar a salvo los derechos de los adultos, que en un momento dado puedan resultar afectados en un proceso penal por el testimonio de un menor.

Yo quisiera que estos aspectos que aquí brevemente he relacionado que son de alguna trascendencia puesto que tienen que ver con garantías fundamentales, fueran aclarados para ilustración de la comisión, ni importando doctor Télesforo que nos podamos demorar aquí una o dos horitas, discutiendo este proyecto para que lo votemos con conciencia de que lo que estamos aprobando realmente se atempera a la Constitución. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Procurador Delegado:

Yo quería celebrar lo siguiente, a nombre de la Procuraduría felicitar a todos los ponentes que estuvieron al frente de la elaboración del proyecto que hoy se presenta en el día de hoy.

Quisiera también manifestar que este proyecto a través de una directiva del Procurador General de la Nación, fue divulgado en todo el país donde participaron más de cuatrocientas personas incluidos defensores, jueces de familia, magistrados, operadores jurídicos, personas, vinculadas al sector de las alcaldías, de las gobernaciones, con el objeto de que hicieran los aportes a que hubiera lugar partiendo de la base que es un código que apunta a la garantía y restablecimiento de derecho y como apunta a garantía y restablecimiento de derecho, eso tiene que ser un trabajo conjunto entre la rama ejecutiva, la rama jurisdiccional con el objeto de impulsar el proceso de protección de nuestros niños.

Por lo tanto, quisiera recalcar entonces ese gran trabajo que se hizo acá desde el Congreso con el objeto de mirar muy minuciosamente todo el articulado, para que el articulado apuntara realmente a la garantía de esos derechos.

Quisiera también resolver una inquietud que hacía el Representante Amín, en relación con el tema de las adopciones, las diferencias que se han podido presentar son diferencias de forma que permiten poder proceder a un proceso de conciliación, como lo hemos hecho con el Bienestar Familiar con el objeto de poder garantizar el proceso de adopción de nuestros niños en el sentido de que sea una medida excepcional, en el sentido de que sea lo último que se pueda acudir en un momento dado; porque el tema de la adopción no puede ser que a primera fase el niño sea adoptado, entonces allí se está haciendo todo el proceso de garantía.

Acojo las palabras del Representante Pedraza, en el sentido de que eso se puede conciliar en el desarrollo de lo que viene para la parte de presentación en Plenaria, en cuanto a todos los procesos de garantía que se establecen aquí en el código, tenemos que poner de presente los siguientes aspectos; el artículo 44 de la Constitución Política

colombiana, establece que los derechos de los niños priman sobre los derechos de los demás y cuando se habla de una primacía sobre los derechos de los demás, esa primacía va encaminada en tres fundamentos.

El primer fundamento es en relación cuando un juez hace el estudio en relación a dónde está involucrado un menor para que defienda ese derecho, en segundo lugar que la rama ejecutiva en su desarrollo, en su política pública a nivel nacional, departamental y a nivel municipal también tenga presente como garantía primordial los derechos de los niños y por último que cuando el Congreso de la República aborda el desarrollo de la normatividad que tiene que ver con los menores, tiene que mirar que prima el derecho del menor sobre cualquier otro derecho.

Ese es el mandato que nos brinda nuestra convención de los derechos del niño que fue ratificada por el Estado colombiano, por lo tanto entonces en todo este desarrollo que se ha venido haciendo aquí de la ley, me parece que ese ha avanzado muchísimo en poder actualizar todo el proceso legislativo en lo que tiene que ver con la garantía y restablecimiento de los derechos de nuestros niños, creo que es una gran oportunidad que tiene el país; creo que tenemos una deuda con nuestros niños, creo que con lo que podemos avanzar en el día de hoy y con lo que podemos ir avanzando en el desarrollo de los diferentes debates, permitiríamos que Colombia tenga realmente un proceso de normatividad que garantice los derechos de nuestros niños y que les permitan a nuestros gobernantes por lo menos establecer políticas de garantías a corto y largo plazo en desarrollo de lo que tiene que ver con todas las garantías de los derechos de los niños.

Por lo tanto entonces Representante Amín, que era su inquietud en relación con eso, hemos avanzado con la directora del Bienestar Familiar, con los ponentes con el objeto de poder conciliar ese proceso en lo que teníamos diferencias.

Secretario:

Presidenta, se ha conformado quórum decisorio, le ruego poner en consideración el orden del día; sin embargo hay una proposición de alteración del orden del día del doctor Reginaldo Montes.

Proposición:

Propongo que la sesión ordinaria de la fecha de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes, para el debate de proyectos se inicie con el proyecto de ley 401 de 2005 Cámara, 026 de 2004 Senado, por el cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal.

Es la alteración que ha propuesto el doctor Reginaldo Montes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Es que allí el manuscrito dice que se siga con el proyecto; entonces Reginaldo nos cambió la proposición, lo que yo firmé decía a manuscrito que se siguiera con el proyecto de reforma al estatuto orgánico de la Fiscalía.

Secretario:

Honorable Representante, lo que yo tengo en la mano no corresponde con lo que usted está diciendo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias, Presidenta. Realmente muchas veces estoy de acuerdo con lo que dice el doctor Reginaldo, pero hoy me toca contradecirlo; yo pienso, señora Presidenta, que iniciamos ya la discusión al menos informal porque no se había conformado el quórum sobre este proyecto que tiene que ver con la niñez, que todos sabemos la importancia que tiene la necesidad para el país.

Yo considero que el primer punto en el orden del día debe ser este proyecto que tiene que ver con la niñez, y a renglón seguido el segundo punto del orden del día como lo afirma el doctor Jesús Ignacio García, debíamos entrar a debatir el proyecto que tiene que ver con la reforma a los artículos relacionados con la Fiscalía General de la Nación; todos sabemos, y el doctor Jesús Ignacio García también, que de no aprobarse el proyecto de la Fiscalía hay una grave amenaza de colapso del sistema que aquí mismo ayudamos a aprobar, como es el sistema penal acusatorio.

Por lo tanto propongo, señora Presidenta, que el primer punto del orden del día sea este proyecto, *por medio del cual se expide el código de la niñez y la juventud que subroga el decreto 2737 de 1989, es decir, el código del menor y en segundo lugar entremos a debatir el proyecto de ley número 187 del 95 por la cual se modifica parcialmente la ley 938 de 2004.* Gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta. Yo también aquí nos toca meter baza a todos, con la mayor consideración por mis colegas y considerando de todas maneras que todos los proyectos son importantes, como lo dije aquí en una sesión en donde infortunadamente se desintegró el quórum decisorio, pues la comisión debe entrar a tomar una decisión con relación a una serie de proyectos sobre la cual también hemos trabajado, que me parece que han estado igualmente en el punto, que quedaron adicionalmente como primer punto del orden del día que después han sido modificados.

Yo creo que esta iniciativa para aprobar este proyecto del código del menor me parece muy importante, creo que lo de la Fiscalía es importante pero aquí también, señora Presidenta, rendimos la ponencia del proyecto 401 con el Representante Piedrahíta, desde hace más de veinte días o un mes y por supuesto también por consideración y adicionalmente por mandato del propio reglamento, pues naturalmente nosotros también reclamamos que ese proyecto continúe después del código del menor y con mucho gusto nos comprometemos aquí a estudiar el de la Fiscalía.

Yo me comprometo aquí, honorable Representante Devia y Representante Silva, con mucho gusto; pero evacuemos también esos proyectos porque es que aquí estamos siempre, lo digo en mi caso personal, siempre estamos aquí dispuestos a trabajar y a darle curso a todas las iniciativas con mucho gusto.

Yo entiendo la de la Fiscalía General de la Nación, aquí conjuntamente con otros colegas citamos al señor Fiscal General de la Nación, conjuntamente con el Ministro de Hacienda, para analizar el tema de la Fiscalía a raíz precisamente de unas declaraciones que fueron dadas por

el señor Vicefiscal General de la Nación y aquí quedó claro que digamos la solicitud del señor Fiscal General de que la manera de poder resolver el problema que hoy se está presentando en la Fiscalía es que las decisiones que ha tomado el propio Congreso con relación a la eliminación de una serie de cargos de la Fiscalía General de la Nación, no era posible adelantarla so pena de que fracasara el sistema penal acusatorio.

Entonces yo estoy perfectamente compenetrado, estoy muy comprometido con mucho gusto a pesar de que el proyecto nos llegó en el día de ayer, con mucho gusto a estar aquí dispuesto a que lo saquemos adelante en la mañana de hoy.

Pero también yo les quiero rogar a mis colegas la consideración de vida para que este proyecto, el 401, que estaba en el primer punto del orden del día y que ha sido sustituido en cada una de las sesiones que usted nombró, precisamente una subcomisión.

Presidente:

Representante Pedraza, eso le quería preguntar, nombramos una subcomisión, ¿hay un resultado, un informe ya de la subcomisión? Los miembros son el Representante Silva, el representante García, la Representante Gutiérrez, el representante Arcila, el representante Navas, el representante Varón, Representante Piedrahíta, porque eso nos avanzaría mucho si ya la subcomisión tiene ese informe.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Pues aquí hemos estado trabajando precisamente en ese tema, señora Presidenta, y acá se invitó al Ministro de Agricultura que tenía algunas preocupaciones, creo que era el honorable Representante J. Vives, para aclarar precisamente el espíritu de la modificación del artículo 306, y estuvo igualmente la señora Ministra de Comunicaciones acá clarificando algunas de las preocupaciones que él tenía, particularmente el Representante Velasco con relación al artículo 257.

De tal manera que yo sí quisiera con la mayor consideración vamos a tratar ese tema con el mayor agrado, pero de igual manera que podamos evacuar también estas iniciativas porque de lo contrario vamos pasando de sesión en sesión y no se les da trámite.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias, señora Presidenta y doctor Piedrahíta. Señora Presidenta, hace aproximadamente cuatro sesiones yo llegué por acesión a este proyecto, no soy ponente ni coautor del mismo, pero mostré un especial interés porque pretendo solicitar la incorporación de un artículo nuevo en la reforma al código penal.

Y en dos oportunidades ha estado en el primer punto del orden del día, y en la mañana de ayer concertamos con usted, señora Presidenta, con la benevolencia con que siempre actúa y nos dijo no hay ningún inconveniente, me comprometo que mañana se propone la modificación y queda encabezando. Yo no hice sino rescatar un punto de honor al momento de presentar la proposición, con el doctor Carlos Arturo Piedrahíta ponente del proyecto, con el doctor Telésforo Pedraza hablamos en la misma dirección y el doctor Jesús Ignacio García estuvo de acuerdo.

Me parece que dilatamos mucho en el tiempo, está concertado el proyecto, se va a votar, se debe votar en 5 o 10 minutos y quedará aprobado y continuamos con el orden del día, pero no queda bien, señora Presidenta, que después de celebrar los pactos nuevamente incurramos en el desconocimiento de los mismos.

Yo acudo a eso, doctor Javier Ramiro, no se trata de desconocer la importancia, yo me quedo aquí votando todos los proyectos, siempre me he quedado, pero no nos atrasemos en el tiempo y permitamos que los proyectos fluyan en la mañana de hoy. Gracias, señora Presidenta.

Presidente:

Después de la intervención del Representante Silva se someterá a consideración de la Comisión la proposición del Representante Montes, es una proposición sustitutiva del orden del día.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

La proposición que fue presentada por el Representante Reginaldo Montes se ha establecido, tiene dos partes en relación con la alteración del orden del día. La primera: respecto del proyecto de modificación del Código Penal y en segundo lugar el proyecto de ley 187 de la Fiscalía.

Como lo ha dicho el doctor Telésforo Pedraza, este proyecto de la Fiscalía es simplemente votarlo o no votarlo, en razón a que si no se vota viene la catástrofe en materia de orden penal porque ya se demostró acá por el Vicefiscal y el propio Fiscal en unas sesiones anteriores que el sistema penal acusatorio suponía la necesidad de suprimir 5.000 cargos en la Fiscalía y ocurre que la práctica ha demostrado que es imposible atender el cúmulo de negocios que están cursando en los despachos de los fiscales si se da cumplimiento a esta reforma.

Por lo tanto yo pienso que si la Presidencia, y el doctor Telésforo y los demás ponentes del código penal del menor aceptan, estos son proyectos que ya podemos evacuar rápidamente, porque de todas maneras las observaciones que hasta el momento se han hecho en el día de hoy y que no habían sido planteadas en las reuniones anteriores, tales como por ejemplo la competencia de estos funcionarios administrativos para decretar allanamientos es una cuestión de poca monta, desde luego se dirá la propia Constitución establece que frente a un derecho fundamental, normal, ordinario para todas las personas en Colombia frente a un derecho de esa naturaleza y frente a un derecho del menor, prima el derecho del menor.

Pero es que aquí no se está planteando ese problema, o no es el problema o son se debe plantear en esos términos es que no se puede vulnerar de todas maneras ningún derecho fundamental, de ninguna persona, de tal suerte y menos por unos funcionarios que de acuerdo con la Constitución Nacional no tendrían competencias judiciales, que como lo expresó el doctor García son los únicos que de acuerdo con nuestro estatuto superior tienen la posibilidad de dar ese tipo de orden por estar involucrados derechos esenciales, como la privacidad y el allanamiento a domicilio.

Por lo mismo le propongo, alteremos el orden del día en el sentido propuesto con la adición de que se discuta igualmente el proyecto de la Fiscalía, a continuación entramos a discutir el estatuto del menor, en el compromiso de que lo haremos

como lo hacemos siempre hasta evacuarlo en el día de hoy, pero como tiene varias observaciones y repito son bastante de fondo, mientras tanto se va concertando a efecto de que estos temas queden discutidos precisamente para no viciarlo en su constitucionalidad.

Aquí no se trata de que queramos, ni más faltaba, atajar o retardar la evacuación del proyecto, sino precisamente de que la Comisión sepa exactamente cuáles pueden ser esos vicios que posteriormente van a hacer nugatoria su aplicación.

Por lo tanto repito, solicito que con la modificación o la adición a la proposición procedamos de inmediato a votar los dos proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Simplemente Presidenta para solicitarle pues se acelere, yo lo que veo es que queremos votar los tres proyectos, estamos todos de acuerdo, todos nos vamos a quedar, entonces empezamos en el orden en que está establecido por la aprobación del orden del día y sacamos los tres proyectos hoy mismo. Yo entiendo, hay consenso de sacar los tres proyectos.

Presidente:

Estamos de acuerdo, Representante Gutiérrez de todo lo que hemos oído creo que hay un consenso de sacar los tres proyectos que hay en consideración, lo que toca es organizar en qué orden lo vamos a hacer. Tal y como viene el orden del día, el primero sería la ley de infancia, el segundo la modificación al código penal y el tercero el de la Fiscalía.

Hay una proposición del Representante Reginaldo Montes, que quisiera poner de tercero el código de la infancia. Oigo su propuesta, Representante Gutiérrez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Presidenta, mi proposición va en el sentido en acoger el orden del día, el de la infancia, la modificación al código penal y el de fiscalía, los tres salen, todos tenemos la voluntad de sacarlos, en ese orden que los saquemos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

No nos enredemos más, hay consenso como lo acaba de decir Nancy Patricia Gutiérrez para votar los tres proyectos, votemos favorablemente la proposición del doctor Reginaldo, doctor Telésforo con el compromiso de que en lo que resta de sesión votamos como mínimo los tres proyectos incluyendo el código del menor. No nos enredemos en eso, Presidenta, sométalo a consideración y procedemos a votar los tres proyectos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Clara Isabel Pinillos Abozaglo:

Gracias, señora Presidenta. Para unirme a la proposición de la doctora Nancy Patricia en el sentido de votar como viene el orden del día, empezamos con el código del menor y continuamos con los otros proyectos, gracias, señora Presidenta.

Presidente:

Secretario, entonces cómo sería la votación, ¿hay un orden del día propuesto?

Secretario:

La del doctor Reginaldo y el doctor Jesús Ignacio García dice de la siguiente manera.

Proposición:

Propongo que la sesión ordinaria de la fecha de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la honorable Cámara de Representantes para debate de proyectos inicie con el proyecto de ley número 401 de 2005 Cámara, 026 de 2004 Senado, por la cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del Código Penal y el proyecto de Ley 187 de 2005.

Así dice la proposición del doctor Montes y el doctor Jesús Ignacio García.

Presidente:

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿la aprueba la comisión?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición que modifica el orden del día con el voto negativo de la honorable Representante Clara Pinillos Abozaglo y de la honorable Representante Sandra Ceballos y de la Presidenta Gina María Parody.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Beatriz Londoño, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Honorables Representantes. Con el debido respeto que merece esta Corporación, esta Comisión y habiéndolo hablado con el Vicefiscal, el doctor Otálora, hace un instante, yo comedidamente a pesar de que ustedes acaban de votar y con la anuencia del doctor Otálora reiteraría nuestro interés y en representación repito del 40% de la población colombiana, de los niños colombianos, casi 18 millones de personas, los invito respetuosamente a reconsiderar y a que se presente nuevamente en la discusión del orden del día, al doctor García le quisiera como ponente y además muy estudioso del tema, la reforma al código del menor, decirle que con muchísimo gusto y que todas las observaciones que usted ha planteado en el día de hoy, nosotros estamos más que dispuestos a revisar y que en lo correspondiente a lo que usted hablaba de allanamiento hay dos pronunciamientos: Uno de la Corte Suprema y el otro de la Corte Constitucional en el sentido claramente de que cuando está en riesgo la integridad física de los niños puede hacerse y que a ningún funcionario le es dado excederse y que debe, respetando el derecho prevalente de los niños, respetar de igual manera los derechos que asisten a todos los ciudadanos.

Pero con todo el respeto que se merecen y con la anuencia del doctor Otálora, les pido que no se vaya otra vez el tema de menores de edad y de los niños de Colombia a una discusión ulterior donde podemos definitivamente tener nuevamente rezagados a los menores de edad.

Presidente:

Representante Vélez un segundo, yo creo que hay un compromiso de toda la Comisión de sacar los tres proyectos adelante, aprobamos el orden del día, hay un quórum decisorio, adelantemos los tres proyectos de manera rápida. Leamos la proposición del primer punto del orden del día, señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidenta.

Proposición

Por las anteriores consideraciones nos permitimos proponer a los miembros de la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, aprobar en primer debate en Cámara el Proyecto de Ley número 401 de 2005 -26 y 30 de 2004 Senado con el pliego de modificaciones que se adjunta.

Ha sido leída la proposición con que termina el informe de ponencia.

Presidente:

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición. Presidenta, se había designado una subcomisión el 12 de octubre.

Presidente:

¿Que eran otros nombres, señor Secretario?, corrijamos eso.

Secretario:

Hacemos claridad, está suscrita por los honorables Representantes Telésforo Pedraza, Carlos Arturo Piedrahíta, Jaime Amín Hernández, Reginaldo Montes Alvarez. Por lo menos en la que tengo radicada faltan las firmas del doctor Jesús Ignacio García, el doctor Zamir Silva Amín y el doctor Luis Fernando Velasco.

La subcomisión se pronuncia en los siguientes términos:

Respetada doctora: en cumplimiento del honroso encargo que nos fue encomendado por la mesa directiva de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes nos permitimos rendir informe de la subcomisión para el Proyecto de Ley 401 de 2005 Cámara 26 de 2004 Senado, Acumulado 30 de 2004 Senado, por el cual se modifican los artículos 257, 271, 272 y 306 del código penal en los siguientes términos: primero de acuerdo con la propuesta de redacción presentada por la ministra de comunicaciones, doctora Martha Elena Pinto de D Hart, que corrigiera las inquietudes manifestadas por los representantes en la comisión primera nos permitimos sugerir el siguiente texto para el artículo primero que modifica el artículo 257 del Código Penal.

Artículo Primero. El artículo 257 del Código Penal quedará así: "Artículo 257. De la prestación, acceso o uso ilegales de los servicios de telecomunicaciones. El que sin la correspondiente autorización preste, acceda o use el servicio de telefonía móvil con ánimo de lucro mediante copia o reproducción de señales de identificación de equipos terminales de estos servicios o sus derivaciones, incurrirá en prisión de cuatro (4) a diez (10) años y en multa de 500 a 1.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes. En las mismas penas incurrirá el que, sin la correspondiente autorización, preste, comercialice, acceda o use el servicio de telefonía pública básica local, local extendida o de larga distancia con ánimo de lucro.

Iguales penas se impondrán a quien, sin la correspondiente autorización, preste, comercialice, acceda o use red o cualquiera otro de los servicios de telecomunicación regulados en el decreto Ley 1900 de 1990, normas complementarias y demás que las modifiquen y sustituyan.

Parágrafo. Las conductas señaladas en el presente artículo serán investigables de oficio.

Artículo Segundo. Los demás artículos se proponen tal como vienen en la ponencia para primer debate, igualmente Presidenta, encabezada por la firma del doctor Reginaldo Montes y según me informan 70 firmas hay una proposición:

Artículo Nuevo. El artículo 396 de la ley 599 de 2000, modificado por el Artículo 14 de la ley 890 de 2004, quedará así:

“Artículo 396. De negación y Prohibición de Inscripción. El servidor público a quien legalmente corresponda la inscripción de candidato o lista de candidatos para elecciones populares que no cumpla con esta función o la dilate o entorpezca incurrirá en prisión de 16 a 54 meses, en igual pena incurrirá quien realice las conductas anteriores cuando se trate de plebiscito, referendo, consulta popular y revocatoria del mandato; la misma pena se impondrá al que por cualquier medio impida u obstaculice la inscripción a que se refieren los incisos anteriores. En subrayado y negrilla aparece el siguiente texto: El particular que en actuación electoral pública se inscriba como candidato o salga elegido para cargo de elección popular encontrándose inmerso al momento de la inscripción o en el de la elección, según el caso, en el régimen de inhabilidades o quien encontrándose incurso en el régimen de inhabilidades acepte cualquier nombramiento o designación y tome posesión del cargo, incurrirá en pena de prisión de 60 a 96 meses.

Ha sido leído el texto de la subcomisión que modifica el artículo primero de la ponencia y un artículo nuevo del doctor Reginaldo Montes Alvarez.

Presidente:

Así que tendríamos una sustitutiva del artículo primero, el resto del texto quedaría igual y un artículo nuevo del doctor Reginaldo Montes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Señora Presidenta. Primero me declaro susstraído del supuesto acuerdo que hay para votar estos proyectos a favor, oyendo los textos de los dos artículos me parece que el primero de ellos tengo una pregunta para alguien acá, yo creo que el doctor Jesús Ignacio García con todo respeto, ese tipo penal que se está modificando, por ejemplo, si estas personas que venden minutos de celular en la calle los encuentran vendiendo minutos de celular de manera ilegal y sin autorización, son cuatro (4) años de prisión que se les está aumentando, es una pregunta, no sé, si el tipo penal de pronto encaje dentro de esa conducta.

Entonces sobre ese primer artículo yo tendría muchas reservas, este es el país de la informalidad, aquí no hay un Estado capaz de responderles a los ciudadanos y a las comunidades con un empleo realmente digno, no hay la empresa necesaria para darles a los colombianos continuidad en sus trabajos, aquí hay mucha informalidad, entonces yo por lo menos no contribuiría con mi voto para aumentarles la pena a esas personas que de alguna manera sabe uno que hay monopolio, que hay empresarios y que se utilizan intermediarios, pero también hay 25 millones de pobres en Colombia y algunos de ellos están derivando su sustento de una actividad que es vender un minuto por ahí en la calle, pues que las empresas

de telefonía utilicen los medios tecnológicos y hagan las inversiones necesarias que se pueden hacer para impedir eso, pero que no utilicen al Congreso de la República para expedir leyes de orden penal, a aumentar penas, perseguir a la gente, cuando ellos tienen la obligación de crear los mecanismos tecnológicos y las barreras tecnológicas para impedir esas situaciones que se están presentando.

Entonces sobre ese artículo yo tengo profundas reservas de orden personal, social, político, de toda naturaleza, ir a votar un artículo en estos momentos.

Y el segundo artículo, el del doctor Reginaldo Montes, que se me hace un poco extraño al contenido del inicial, cómo es posible que cuando la jurisprudencia nacional, Consejo de Estado, la Corte Constitucional, la Procuraduría General de la Nación, los expertos, los académicos, los políticos, no se han podido colocar de acuerdo sobre el tema de inhabilidad, hay toda clase de teorías, de tesis, por ejemplo en este momento estamos discutiendo si los concejales y diputados debían renunciar seis (6) meses antes o una hora antes o el día de la posesión o después de que le paguen el primer sueldo, nadie sabe nada.

Vamos a poner una norma para meter a la cárcel a la gente que se inscriba inhabilitada o que resulte inhabilitada. A mí me parece que eso no corresponde a seriedad jurídica, primero hay que hacer un régimen de inhabilidades claro, expedito, contundente, que el ciudadano sepa a qué atenerse donde no haya tantas interpretaciones, donde la jurisprudencia no cambie cada rato.

Aquí nosotros vemos fallos sobre pérdida de investidura una vez con una orientación, después con la otra, sobre inhabilidades hay demasiadas interpretaciones de las normas, como para nosotros atrevernos a colocar un tipo penal para las personas que resulten inhabilitadas.

De modo que yo no comparto en absoluto, por lo menos los dos artículos que se han leído, me parece que su espíritu no corresponde a la realidad nacional, no corresponde a la realidad jurídica, no corresponde a la realidad social, por lo tanto me declaro aparte o relevado del compromiso que se hizo de votar todos los proyectos a favor, yo votaría pues en contra de los artículos y voy a permanecer aquí, pero dejo esas observaciones para consideración de la Comisión. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Señora Presidenta, miembros de la Comisión. Doctor Iván, usted no está errado, esto no lo hemos firmado el doctor Zamir Silva, ni el doctor Jesús Ignacio García ni yo que fuimos miembros de esa comisión, a mí y a usted nos enseñaron que el derecho penal era la última opción que tenía una sociedad de arreglar un problema.

Pero aquí hemos cogido al derecho penal, para cualquier conflicto que se presente en una sociedad, inmediatamente amenazar con cárcel como si eso arreglara los problemas, mire que es lo que está sucediendo doctor Iván Díaz; se plantea una pena de cuatro a diez años, por algo que a mí me parece lógico y es que unos señores que han hecho una gran inversión para instalar unos transmisores, unas antenas y les roben esa señal sean sancionados fuertemente. Ahí todos estamos de acuerdo.

Pero lo que uno no puede entender, porque es que acuérdense que esta norma va para unas personas que interpretan, que más adelante diga en la misma pena incurrirá el que sin la correspondiente autorización, ahora le explico qué significa eso, preste, comercialice, accede o use el servicio de telefonía pública básica local, local extendida o de larga distancia con ánimo de lucro.

Señores, en un país en donde el gobierno nacional nos quiere hacer firmar el TLC para permitir que el mercado regule las relaciones comerciales, estamos convirtiendo en delito vender minutos no sólo de telefonía celular doctor Díaz, en muchas poblaciones la gente pone un telefonito en la tienda y vende minutos porque no tiene otra opción de ingreso y eso ante un interpretador de esta norma puede ser considerado el hecho que indica esta conducta, o sea el tipo penal puede marcar eso, además me recordaba el doctor García algo que es muy serio, imagínese doctor Elejalde cómo termina esta norma, dice: iguales penas impondrá y define, y dice subrayado, acceda, use red o cualquiera otro de los servicios de telecomunicaciones regulados en el decreto ley 100 de 1990, ámbito de aplicación ley 1900 de 1990.

Pero además en el subrayado dice, normas complementarias y demás que la modifiquen y sustituyan, ¿usted sabe qué significa eso? Eso se llama un tipo penal en blanco, si hay algo que es elemental, que es definitivo en un tipo penal es que no puede estar en blanco; tiene que decir claramente cuál es el ámbito de aplicación y aquí lo que estamos haciendo es generando un tipo penal que no dice cuál es el ámbito de aplicación.

Primero, una gran injusticia social; segundo, señores de manera que estar desempleado y conseguir un teléfono o un celular para intentar defenderse es un gran delito que da de cuatro a diez años y lo va a aprobar este Congreso, el mismo Congreso que está entregando normas que permiten dar finca como cárcel a los que masacraron, narcotraficaron, extorsionaron, desaparecieron e hicieron desplazamientos forzados.

No, a mí sí me parece que nosotros tenemos que aterrizar un poco, yo no firmé porque me parece que así como está definido este tipo penal, es muy delicado, estoy completamente de acuerdo en que hubiésemos desarrollado e insistí por eso, no estuve de acuerdo con la segunda parte, un tipo penal en donde sí definiera como delito altamente sancionable son aquellas empresas que se roban la señal, ¿pero sabe qué es lo que pasa con los que se roban minutos en la calle? Las mismas empresas promovieron esa venta de esos paquetes de minutos y llamaban a la gente y les decían, tome dos mil minutos y entonces la gente hacía la cuenta y decían, el minuto me sale a tanto y la pobre gentecita con un reloj y con un celular parado en una esquina tratando de no vender más de dos mil minutos, porque después de los dos mil minutos ya le salía a ochocientos y novecientos pesos el minuto, por eso es que venden minutos a trescientos pesos.

¿Esos serán los delincuentes de Colombia; esos serán los señores que tenemos que perseguir en este país? Hombre, yo sí propongo firmemente a la comisión que hasta que no adecuemos bien el tipo y que no vengan a decir que no estuvimos prestos al debate, porque yo les dije, no le jalo con esa definición si se hace otra definición le jalamos; pero con esta definición queda el riesgo,

primero, de dejar un tipo de penal en blanco y segundo, invocar y definir como delincuentes a personas que no lo son.

Entre otras cosas, doctor Camacho y doctor García, aquí no creamos un consejo de política criminal, no va siendo hora que antes de estar trayendo todos estos tipos penales; por lo menos ustedes le den una revisadita para no desestructurar un código penal, a mí me parece que eso debería hacerse.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Ramón Elejalde Arbeláez:

Señora Presidenta, compañeros. Habíamos pedido que se nombrara una comisión que llegara a un acuerdo sobre la propuesta y yo no veo ningún acuerdo, entonces para qué nos enfrascamos en esto. En ese sentido es mi moción de orden.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Gracias, Presidenta. La solicitud que habían hecho de modificación del orden del día, a mí me parece pertinente entonces, si aquí no hay claridad sobre los aspectos que menciona el doctor Luis Fernando Velasco que me parecen absolutamente viables, yo le diría que retomáramos nuevamente y miráramos el tema de la Fiscalía y miráramos el tema del menor, en donde ya cada quien tiene una posición muy clara, Presidenta, y podemos proceder a una votación.

Porque aquí nos vamos a enfrascar en un artículo que yo pues no sé cuáles son las ventajas o desventajas, porque hasta ahora lo miro y me parece que las observaciones que ha hecho el doctor Luis Fernando Velasco, pueden ser pertinentes con respecto al código del menor.

Con respeto al proyecto de la Fiscalía, procedamos de una vez que ya hay unos términos claros, y modifiquemos nuevamente el orden del día. Con respecto al consejo de política criminal, claro que sería interesante oír los conceptos de ellos, oír la coherencia que deben tener las nuevas normas con el código de procedimiento penal, pero doctor Luis Fernando, en últimas la instancia de discusión no sigue siendo la comisión, yo creo que sí.

Pero yo estos dos artículos la verdad no los he estudiado, yo quisiera poderlos conocer Presidenta, entonces sugiero que modifiquemos el orden del día y votemos código del menor y votemos el proyecto de la Fiscalía y suspendamos este hasta tanto podamos tener conocimiento, el contenido y el alcance, Presidenta.

Presidente:

Su proposición sería que volviéramos a modificar el orden del día, que incluyéramos en el primer punto código del menor y fiscalía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Enrique Montes Alvarez:

Gracias, Presidenta. Lo expresé antes de que se votara la modificación del orden del día, tengo un especial interés en el artículo nuevo al cual se acaba de referir el doctor Iván Díaz Matéus.

En Colombia se viene dando un fenómeno, señor Vicefiscal General de la Nación, y es un atentado contra la democracia, existen unas reglas de inhabilidades expresamente establecidas en la Constitución y la ley, a pesar de existir las inhabi-

lidades expresamente contempladas se inscriben los candidatos, aspiran a ser elegidos, salen elegidos utilizando muchas veces el poder de las entidades públicas; se viene una demanda, el Consejo de Estado falla con el accionar del aparato jurisdiccional del Estado, con todos los costos que eso implica se declara la inhabilidad y el funcionario sale ¿y dónde se compensa el daño que se causa a la democracia colombiana, a la sociedad y a la justicia?

En ninguna parte, simplemente el gran negocio es inscribirse estando inhabilitado para incidir negativamente en el proceso electoral; no, doctor Iván Díaz Matéus, las inhabilidades están expresas; solamente aquel que no quiere observarlas se aparta de su acatamiento, nosotros no inventamos inhabilidades, la norma establece el que hallándose inmerso en una inhabilidad se inscriba, porque hoy en día lo que existe es para ejercer el cargo, mas no para la inscripción.

Es por eso que estamos abriendo la vía de la reforma al código penal, para aquel que ose acercarse a la violación a la norma a sabiendas de estar inmerso sepa que se le puede cobrar por vía penal el hecho de su transgresión; yo voy a insistir en este artículo, lamento profundamente porque firmé en la comisión de conciliación, firmé con la esperanza de que eso quedara plasmado en un acuerdo, no soy ponente de esa parte del proyecto, pero si hay que redireccionarlo sería lo más saludable, doctor Telésforo.

Pero aquí hicimos un pacto de honor con la Mesa Directiva, hicimos el pacto de que si caíamos en el debate no insistíamos en la discusión de los proyectos; yo estoy de acuerdo que apartemos este proyecto del orden del día porque caímos en el debate y en ese caso señora Presidenta, que continúen con el nuevo orden porque a mí me asistía derecho en el proyecto o en el artículo que acabo de asumir la defensa. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

A mí me parece que como ponentes tenemos una responsabilidad por supuesto de clarificar esta situación con la mayor tranquilidad, cuando se trajo este proyecto cuyo origen es del Senado de la República y del señor Ministro de Agricultura, con la misma inquietud del honorable Representante o a raíz de la inquietud presentada por el honorable Representante Luis Fernando Velasco, que desde luego en esa materia todos compartimos.

Usted designó una subcomisión, los miembros de la subcomisión fueron convocados con los señores funcionarios, el honorable Representante Velasco no pudo concurrir y en reemplazo de él vinieron de su oficina su asistente o su asesora no sé, se le pidió el concepto y se puso de presente que el principal obstáculo que se había presentado era el referido precisamente a que no quedaran incursas en esta conducta las personas dedicadas a la venta de los minutos de celular; aspecto que se le clarificó y aquí a la comisión igualmente vino el señor Ministro de Agricultura, el señor Director Jurídico y los demás funcionarios del Ministerio de Comunicaciones –incluido el doctor Herrera Mercado que lo veo por acá– y los funcionarios del Ministerio de Comunicaciones que vinieron a hacer la clarificación respectiva.

Cuando se hizo al final la redacción, volvimos nuevamente honorable Representante Velasco a

enviar a su oficina el texto como a los demás colegas para que antes de presentarlos hicieran sus observaciones respectivas y este informe se presentó, porque de su oficina nos notificaron que no tendría ningún inconveniente en la precisión que se había hecho; ni tampoco dijimos aquí por supuesto, ni lo he dicho yo que tomábamos su autorización a pesar de que se había concertado con usted precisamente, porque el tema fundamental era el suyo y como ven el informe está única y exclusivamente referido al artículo 257.

Yo quiero dejar esto de presente señora Presidenta, porque me parecería una irresponsabilidad que habiendo nombrado una subcomisión y uno teniendo una responsabilidad no hubiera convocado a los colegas para precisamente tratar de definir y clarificar y precisar; cuando a mí me dijeron que a su señoría ya le había clarificado y que los propios funcionarios del Ministerio de Comunicaciones se habían acercado a usted para precisarle exactamente el alcance de la norma, por eso presentamos el informe así.

Yo quisiera, señora Presidenta, me parece que hemos hecho un compromiso de sacar otros proyectos acá, yo no tengo absolutamente ningún inconveniente, porque no tengo ningún interés distinto de que la sociedad organizada no siga siendo todos los días a pesar de que no se puede resolver solo con el código penal, honorable Representante Velasco; pero es lo que hemos venido viendo todos los días la sociedad, asistiendo es a un proceso de laxitud permanente, en donde la gente lo primero que va en contra de lo que usted quiere que es la justicia social y de lo social de lo cual todos nos referimos, es precisamente el de seguir permitiendo que las gentes que están al margen de la ley sigan pirateando en todas las formas y a la sociedad organizada que tiene que cumplir todos los requisitos, a los cuales usted se ha referido y a ellos es que va, a los señores que tienen que pagar setenta, ochenta o cien millones de dólares por las licencias de operación.

Entonces a ellos tenemos que protegerlos, precisamente hoy dentro de la sociedad globalizada uno de los temas fundamentales que siempre se trata es ese, el de buscar que cada día los gobiernos y los Estados se responsabilicen en materia de buscar el respeto a la legalidad, en eso ha sido uno de los tropiezos fuertes que Colombia ha tenido en los últimos años.

Entonces yo, señora Presidenta, no tengo el menor interés por supuesto, sino que el de dar un mensaje respecto de que esto no puede seguir siendo así, porque me parece que el proyecto conforme venía del Senado, tenía unas justificaciones muy claras, muy precisas y para tratar de obviar esa situación a la cual se ha referido el Representante Iván Díaz y usted Representante Velasco, por eso se convocó a los funcionarios aquí está nuevamente.

Pero para no entorpecer el trabajo de la Comisión, yo estoy dispuesto a allanarnos a la fórmula que ustedes consideren conveniente, lo que no me parece es que el proyecto terminemos finalmente dejándolo sin que tenga curso, porque tiene unos mensajes y tiene una filosofía que a mí me parece muy importante, aquí los representantes de la industria fonográfica, de la industria editorial, de todos los que están prácticamente arruinados y aquí vinieron a dar la información que el honorable Representante Díaz infortunadamente creo que no estaba ese día, pero usted creo que

sí estaba y lamento mucho que no hubiera estado porque la subcomisión fundamentalmente y la citación a los funcionarios principalmente del Ministerio de Comunicaciones se hizo para que se clarificara con usted, que fue el primero que presentó esta iniciativa a la cual otra vez se ha referido el Representante Díaz.

Por eso queríamos que fuera directamente con usted, para que quedara precisado en el artículo las inquietudes que usted tenía, pero no tengo ningún inconveniente; quería hacer de todas maneras esa precisión para que no quede en el aire flotando como que aquí trajimos un informe pasándonos por encima o por la galleta a los demás colegas, porque todos fueron citados, todos a sus oficinas fueron, aquí tengo la asistente a dos o tres reuniones para hacerlo y el proyecto que hemos presentado aquí también fue enviado a sus oficinas.

Lamento mucho que no se hubiera podido volver a reunirnos personalmente para concertarlo, pero no tengo ningún inconveniente, porque no soy propiamente, ni tengo interés particular, ni personal distinto de un interés general que sí lo encuentro como legislador importante para el país.

La Presidencia concede el uso de la palabra para una moción de orden al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Presidenta. Entramos en la discusión absolutamente pertinente que hace el doctor Telésforo de unas explicaciones que son válidas, pero entramos en el debate; en los otros dos proyectos le reitero tenemos ya posiciones claras sobre cómo votarlos a favor o en contra.

Le sugiero de manera respetuosa que procedamos a modificarlos.

Presidente:

¿Quiere la comisión que se aplaze este proyecto?

Secretario:

Sí lo quiere, Presidenta.

Presidente:

Continuemos con el orden del día, señor Secretario.

Secretario:

Proyecto de ley número 85 de 2005 Cámara, acumulado 96 de 2005 Cámara, por la cual se expide la ley para la infancia y la adolescencia, por la cual se expide el código de niñez y juventud que su subroga el decreto 2737 de 1989 Código del Menor.

Ponentes:

Los honorables Representantes *Carlos Arturo Piedrahíta, William Vélez Mesa, Nancy Patricia Gutiérrez, Myriam Alicia Paredes, Rosmery Martínez Rosales, Jesús Ignacio García y Telésforo Pedraza.*

Publicación Proyecto: *Gaceta* número 551 y 552 de 2005.

Publicación Ponencia: *Gaceta* número 751 de 2005.

La proposición con que termina el informe de ponencia dice de la siguiente manera:

Proposición:

Aprobar en primer debate los proyectos de ley acumulados, proyectos de ley estatutaria número 085 Cámara, acumulado 96 de 05 Cámara, por la cual se expide la ley para la infancia y la adoles-

encia, por la cual se expide el código de niñez y juventud que subroga el decreto 2737 de 1989 Código del Menor.

De acuerdo con el pliego de modificaciones que se anexa a la presente ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Quiero recordarle a la Presidencia y particularmente a la secretaría, que acá se aprobó una proposición según la cual cambiaba el orden del día, discutiendo en primer término el proyecto del cual es ponente el doctor Reginaldo y a continuación el proyecto de ley 187 que tiene relación con unas modificaciones a la Fiscalía General de la Nación.

Este proyecto es suficientemente conocido y si usted le da cumplimiento a la proposición que se aprobó, entramos a discutirlo y a aprobarlo en la certeza de que no va a dar lugar a discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jaime Alejandro Amín Hernández:

Perdone mi confusión, pero yo quisiera preguntarle al Secretario qué fue lo que aprobamos; porque entiendo que puso a consideración el informe con el que terminaba la ponencia de este proyecto y ahora lo estamos abriendo nuevamente a discusión.

Presidente:

Representante Amín, se aprobó una proposición para la modificación del orden del día; en el primer punto estaba el proyecto que acabamos de aplazar ¿y qué más decía esa proposición, señor Secretario?

Secretario:

Según le entendí a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez y al doctor William Vélez que quedaba en segundo punto el código de niñez y en tercer punto la modificación de la Fiscalía.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Señora Presidenta. Hay que ser claros, la comisión aprobó la proposición del doctor Reginaldo, que reza que en primer punto se discutiría el proyecto que se acaba de aplazar, segundo punto el de la Fiscalía y tercer punto el del código del menor.

Todos los Representantes incluyendo al doctor Jesús Ignacio, al doctor Zamir, todos, doctora Beatriz Londoño, tienen y tenemos interés en sacar este proyecto adelante.

Por lo tanto sometámonos a la proposición aprobada.

Presidente:

Continuemos entonces con el orden del día, aprobado.

Secretario:

Tienen toda la razón honorables miembros de la comisión, les ruego me disculpen, fue un error inexcusable de la secretaría.

Proyecto de ley número 187 de 2005, por la cual se modifica parcialmente la ley 938 de 04.

Autor: Fiscal General de la Nación.

Ponentes: Los honorables Representantes *Zamir Silva, Reginaldo Montes, Jorge Homero Giraldo y Javier Ramiro Devia.*

Publicación proyecto: *Gaceta* número 753 de 2005

Publicación ponencia: *Gaceta* número 775 de 2005

La proposición con que termina el informe de ponencia dice:

Proposición

Con fundamento en los argumentos anteriores, consideramos que el proyecto de ley responde a una necesidad de la Fiscalía General de la Nación y solicitamos a los honorables miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes dar primer debate al proyecto de ley número 187 de 2005 por la cual se modifica parcialmente la ley 938 de 2004, con el pliego de modificaciones adjunto.

Se anexan los cuadros de implementación y supresión de cargos en la vigencia del sistema penal acusatorio a nivel nacional.

Está suscrita por los honorables Representantes *Zamir Silva, Jorge Homero Giraldo y Javier Ramiro Devia*, quien manifiesta tener un impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Gracias, Presidenta. En virtud a que tengo un pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad vinculado a la Fiscalía General de la Nación, en un cargo administrativo del nivel central de menor rango entre otras cosas y vinculado hace más de seis años.

Considero que en lo que trate con el personal administrativo del nivel central, estaría impedido para intervenir, pero el proyecto contempla además lo que tiene que ver con los Fiscales y con lo otro no encuentro ningún tipo de impedimento, pero quería dejar esa constancia, señora Presidenta, que no intervengo en lo que tiene que ver estrictamente con los cargos del nivel administrativo y del nivel central.

Presidente:

Tenemos que poner en consideración ese impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias, señora Presidenta. Sería que primero se decía lo del impedimento, pero es que yo le voy a hacer una pregunta al señor Vicefiscal y a la comisión de ponentes, ya prácticamente dentro del debate. Muchas gracias.

Presidente:

Sometamos a consideración el impedimento del Representante Devia, en consideración el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión el impedimento?

Secretario:

Ha sido aprobado el impedimento con el voto negativo del Representante Silva.

Hay otro impedimento, señora Presidenta.

Impedimento

Me declaro impedido para votar y debatir el proyecto de ley número 187 de 2005, ya que en la actualidad en dicha institución labora un familiar, hermana, y la no expedición de esta ley podría perjudicar al pariente.

Cordialmente,

José Luis Flórez Rivera.

Presidente:

En consideración el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión el impedimento?

Secretario:

Ha sido aprobado el impedimento del doctor Flórez, con los votos negativos del doctor Silva y el Representante García.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Arango Palacio:

De la misma manera me declaro impedido, por tener familiares cercanos en cuarto grado en la Fiscalía, por lo tanto no debo votar dicho proyecto de ley.

Presidente:

En consideración el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la comisión el impedimento?

Secretario:

No ha sido aprobado el impedimento del honorable Representante Arango (...)

Continúa con el uso de la palabra la honorable Representante Rosmery Martínez Rosales (...)

Gracias Presidenta. Para declararme impedida, mi hermano Oscar Germán es fiscal delegado.

Presidente:

¿Ese es el impedimento, Representante Martínez? En consideración el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿lo aprueba la Comisión?

Secretario:

Ha sido negado.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Iván Díaz Matéus:

Tengo un primo hermano que es fiscal delegado ante el Tribunal y eso es uno de los cargos que se suprimían con la reforma, al aprobarse la ley se está manteniendo, de todas maneras es un beneficio, lo dejo a consideración de la Comisión.

Presidente:

En consideración el impedimento, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión el impedimento.

Secretario:

Ha sido aprobado el impedimento del honorable Representante Iván Díaz Matéus.

Presidente:

¿Hay más impedimentos? Yo les solicito a todos los asesores, comenzando por los de mi oficina, que por favor me colaboren con el silencio, es muy difícil concentrarnos acá.

Yo quisiera volver a poner en consideración un impedimento que fue negado porque frente al mismo hecho se votó de manera distinta en la Comisión, yo quisiera que el del Representante Arango fuera otra vez sometido a consideración porque es exactamente el mismo que el del Representante Iván Díaz Matéus.

En consideración el impedimento del Representante Arango, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el impedimento?

Secretario:

Ha sido aprobado con el voto negativo del honorable Representante Zamir Silva Amín, Jesús

Ignacio García, Roberto Camacho y el doctor José Luis Arcila y el doctor Eduardo Enríquez.

Presidente:

La Representante Martínez me dice que es el mismo caso de ella y que también fue negado por la Comisión, fue aprobado por la Comisión, ¿fue negado o aprobado, Representante Martínez? Aprobado, entonces usted está impedida.

¿Quiere volverlo a someter a consideración?

Secretario:

Fue negado el impedimento de la honorable Representante Martínez, fue negado el impedimento.

Presidencia:

¿Quiere la Comisión que se reabra el impedimento? En consideración el impedimento de la Representante Martínez, se abre su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias:

Es que yo quisiera que el señor Vicefiscal o alguien de la Fiscalía nos informara exactamente cuáles son los cargos que se mantienen porque como yo lo informé en mi impedimento, la persona familiar mía está vinculada a un cargo administrativo del nivel central, yo he entendido que el proyecto en su mayoría lo que evita es que se supriman una serie de cargos de Fiscales que serían los que se van a suprimir con razón a la entrada de la vigencia del sistema penal acusatorio; eso nos daría una luz también para entender el impedimento de la compañera Rosmery Martínez, porque ella ha afirmado que tiene un hermano que es Fiscal delegado ante el Tribunal y que en el caso de ella a mi parecer sí la toca directamente el proyecto en mención, porque el proyecto lo que va a evitar es que se supriman precisamente cargos de fiscales delegados, cargos de fiscales locales que es lo que argumenta el señor Fiscal que se va a suspender de aprobarse este proyecto de ley.

Entonces yo sí quisiera que nos dejaran claridad para saber también el alcance del impedimento parcial que me fue aprobado a mí, señora Presidenta.

Presidenta:

Terminemos de votar el de la Representante y enseguida tiene la palabra el Vicefiscal.

Continúa la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el impedimento? ¿Aprueba la Comisión el impedimento de la Representante Martínez?

Secretario:

Ha sido aprobado con los votos negativos del doctor García, del doctor Zamir Silva, del doctor Camacho, del doctor Arcila, del doctor Elejalde y del doctor Giraldo.

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Muchas gracias, señora Presidenta. No, es que mi pregunta va en el sentido señor Fiscal, pero me gustaría que el señor Vicefiscal me pusiera atención; mi pregunta va en el sentido de inquirirle a la Fiscalía si han hecho alguna proyección de las necesidades de planta de personal, de tal manera que en el año 2009 tal como lo dice el artículo sexto necesariamente la planta tenga que quedar en los términos del artículo 78, no sé si haya algún estudio que sustente esto porque me parece

que ahí estaríamos metiendo la Fiscalía en una camisa de fuerza.

Yo así grosso modo salvo mejor criterio, pensaría que esos artículos habría que derogarlos y que dentro de cinco años que ya entre a regir el sistema, si es el caso, la Fiscalía tramite una ley o un proyecto de modificación a esta ley con el objeto de establecer una planta definitiva; además yo creo que al 2009 todavía sería muy pronto para poder hacer una evaluación de las necesidades de planta, yo creo que el sistema luego de que entre a regir en todo el país hay que darle siquiera unos dos años de prueba con el fin de ver cuáles son los requerimientos de policía judicial, cuáles son los requerimientos de fiscales e incluso también los requerimientos de jueces, lo cual ya escapa a la órbita de la Fiscalía.

Pero entonces quisiera señor Vicefiscal que usted ilustrara a la Comisión sobre el particular. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Sí, Presidenta. Señora Presidenta, Vicefiscal. Cuando nosotros debatimos este acto legislativo se nos entregaron unas cifras, inclusive creo que todo estaba sustentando en unos estudios que evidentemente no eran tan profundos como se decía que eran, no eran tan profundos que estamos ante esta dificultad, yo creo que ustedes sí necesitan un tiempo mayor y no voy a oponerme al proyecto, lo voy a apoyar, pero tengo una gran preocupación y yo quisiera saber cómo se va a resolver esto.

Este es un sistema de partes, señor Vicefiscal, y aquí nos faltan dos cosas, nos falta fortalecer la Defensoría Pública porque yo recuerdo que estos cinco mil no era que desaparecieron sino que pasaban a la Defensoría Pública, si los dejamos de todas maneras tenemos que ver de dónde sacamos esos cinco mil defensores públicos, porque es que a mí me parecería que lo que sí haría colapsar el sistema es una superfiscalía y una Defensoría raquítica, eso sí lo haría colapsar.

Y lo segundo, señor Vicefiscal, también como pregunta y como propuesta, es que a mí no me parece lógico, yo he insistido en ello, que la entidad que produce la prueba técnica en un sistema de partes dependa de una de las partes, entonces como avanzamos para que Medicina Legal deje de ser orgánicamente adscrita a la Fiscalía porque tampoco me parecería lógico entonces ahora crearle otra medicina legal a la Defensoría Pública, sería lo ideal pero no tenemos los recursos; entonces yo tengo esas dos preocupaciones, voy a apoyar este proyecto, creo que falta tiempo, creo que inclusive el 2009 todavía es muy prematuro para saber si esto va a quedar bien o no y si vamos a tener una planta como debe ser, pero dejo esas dos inquietudes.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Señora Presidenta. Con el Representante Piedrahíta hicimos la citación al señor Fiscal General de la Nación, al señor Ministro del Interior, al señor Ministro de Hacienda, a raíz de lo que yo dije acá de unas muy valerosas declaraciones que usted le dio al periodista Yamid Amat con relación al tema del éxito del sistema penal acusatorio y por supuesto aquí estuvo el señor Ministro de Hacienda, el señor Fiscal General dijo

claramente algo que yo también voy a apoyarlo, en el sentido de que naturalmente como siempre sucede con los planes y programas por ejemplo en los de valorización que siempre dice no, ya tenemos esas son las cifras y paguen y después la gente paga y resulta que no alcanza a ser sino el 40% de las obras.

Aquí quedó muy claro lo siguiente. El señor Fiscal General de la Nación, usted dijo y me pareció muy valeroso como dijo, que necesitaba una serie de recursos entre otras que no se suspendieran estos cargos, el objetivo fundamental de este proyecto y que se diera un plazo, se modificara porque usted consideraba que aun bajo esas condiciones el sistema entraría a plenitud en el año 2010, pero el señor Fiscal General nos dijo aquí a nosotros que el sistema entraría a plenitud el 31 de diciembre conforme está del 2008.

Mi pregunta es la siguiente para que usted por favor me la absuelva ahora, si nosotros vamos a suspender los cargos hasta el 2010, paulatinamente entonces eso querría decir que no entra a plenitud el sistema a 31 de diciembre del 2008, sino que iría como usted lo ha dicho hasta el 2010 y entonces tendría que buscarse el acto legislativo de modificación de la vigencia a plenitud conforme dice el artículo del acto legislativo que dijo que entraría a plenitud el 31 de diciembre del 2008, porque yo no tengo particularmente ningún inconveniente dadas las razones y las justificaciones que ustedes han dado de apoyar por supuesto que se mantengan los cinco mil cargos, también con la misma preocupación porque yo fui ponente igual que con Luis Fernando del tema de la Defensoría Pública.

Entonces aquí también se necesitaría el compromiso del señor Ministro de Hacienda para efectos de no dejar coja a la Defensoría del Pueblo, respecto de la responsabilidad que aquí se le asignó y la otra inquietud señor Fiscal, es que a mí me parece que debe quedar solamente uno de los dos artículos, o el artículo primero o el artículo sexto, porque el artículo primero dice: “Para el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales a partir de la fecha de la publicación de la presente ley, la Fiscalía General de la Nación tendrá la misma planta de personal vigente para el año 2005, adicionada con los cargos creados con la ley 975 del 2005”, y el artículo sexto dice: “Suspéndase por el término de cinco años –que inclusive tiene mucha más razón– suspéndase por el término de cinco años contados a partir de la publicación de la presente ley la aplicación de los artículos 78 y los transitorios 1 y 2 de la ley 938 de 2004 en lo referente a la planta de cargos para los años 2006, 2007, 2008 y 2009 de la Fiscalía General de la Nación.

Una vez vencido el término de suspensión previsto en el inciso anterior, la adecuación de la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, se hará en forma gradual de conformidad con las plantas previstas en el artículo transitorio primero de la ley 938 de 2004 hasta llegar a la planta contemplada en el artículo 78 de la misma ley.”.

Entonces, me parece aquí respecto del objeto de la ley debía quedar o el artículo primero, es decir, este artículo sexto como artículo primero porque me parece que él está contemplando el objetivo fundamental de lo que se está tratando en esta ley y como digo también quisiera que usted me clarificara porque el Fiscal General ha dicho que el sistema a plenitud entraría a regir el 31 de diciembre del 2008.

Usted lo dijo muy valerosamente, a mí me parece que esas cosas lejos de constituir a veces anatemas en los funcionarios me parece por el contrario que es mejor poner las cosas en un plano muy realista y eso es lo que uno escucha y esos son los comentarios que hay con relación a que el sistema si bien es cierto es muy bueno y va a dar buenos resultados; sin embargo, creo que ahí faltó también mucha preparación, mucha capacitación, mucha adecuación, muchas cosas adicionales a las cuales usted hizo referencia en ese reportaje.

Entonces si va a entrar a partir del 31 de diciembre del 2008, entonces no tendría por qué prorrogarse hasta el 2010 el desmonte de esta planta de personal. Muchas gracias.

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Representante Zamir Eduardo Silva Amín:

Señorita Presidente, señores Representantes, acá ya lo ha expresado el doctor Telésforo, este es un proyecto del cual todos los miembros de la Comisión somos conscientes de la necesidad de su aprobación por la razón repito de que el Vicefiscal hace unos días, hace un mes aproximadamente, dio unas declaraciones según las cuales con la ejecución de la ley 938 de 2004 para armonizarla con el nuevo estatuto penal del sistema acusatorio era imposible de cumplir las funciones que actualmente desempeña.

No se previó por parte del legislador, ni por parte de la Fiscalía en ese entonces que, si bien es cierto el sistema fiscal acusatorio va a acelerar, a hacer más ágiles los procesos y en consecuencia va a demandar menos personal, lo cierto es que actualmente el cúmulo de negocios que existían al momento de la expedición de la ley y los que nuevamente se van presentando en razón de que la ley penal se aplica es al momento de ocurrido el hecho y la ley posterior no lo puede ser en la medida en que sea más desfavorable, pues supone que no se va a lograr el cometido de eficiencia que se pretendió con la reforma del sistema penal acusatorio, estamos todos de acuerdo con esta situación que como usted decía, doctor Pedraza, valientemente denunció el Vicefiscal y además de no aprobarse este proyecto va a colapsar, porque a partir del primero de enero del año entrante tienen que hacer un recorte y comenzar gradualmente a disminuir la planta de personal de la Fiscalía con las consecuencias que eso supone.

De otra parte, aquí se ha comentado por parte del doctor Jesús Ignacio García que estos artículos que suspenden algunos artículos de la ley 938 para facilitarle el cometido a la Fiscalía de cumplir, y dijéramos, al día en sus tareas hasta el año 2009, deberían era suprimirse, es una propuesta interesante porque en esta forma, si se aceptara esa propuesta significaría que la Fiscalía no tendría una camisa de fuerza que de pronto el año entrante, dentro de dos años, si creciera el conocimiento de los negocios de la Fiscalía no pudiera dar tampoco cumplimiento y les tocara o nos tocara regresar al Congreso a expedir un estatuto semejante al que estamos estudiando en el día de hoy.

Esta es una propuesta interesante que desde luego podría estudiarse una vez se apruebe este proyecto y en el trámite de la Comisión a la Plenaria conjuntamente con la Comisión, los miembros de la subcomisión y escuchados los demás Representantes podríamos con la Fiscalía entrar a

considerar, para nada sería un obstáculo el que no se aprobara tal como viene el proyecto.

De otra parte, se habla acá de que hay una incongruencia o una repetición de materia entre el artículo primero y el artículo sexto del proyecto; en efecto, casi en su totalidad esa misma materia se repite, pero en uno de ellos se toca otra disposición, valdría la pena confundirlos en una sola norma, tal como lo propone el doctor Pedraza.

Creo en mi opinión que si en verdad queremos darle cumplimiento al compromiso de evacuar importantísimos temas que están a estudio de la Comisión, entre otros el estatuto del menor, me parece que deberíamos era proceder, para no entrar en más discusiones, a que por la Presidencia y excusando al señor Vicefiscal y al señor Fiscal que están presentes, salvo que ellos dispongan otra cosa y quisieran intervenir para explicar más abundantemente el proyecto que por la Presidencia y es una proposición de orden en el sentido de que procediéramos a que se someta a discusión la proposición con la que termina el informe de ponencia y entráramos a votar los artículos y pasar al siguiente punto del orden del día; repito, con el respeto que me merece la presencia del señor Fiscal y del señor Vicefiscal si quieren ampliar sobre esta parte.

Con la venia de la Presidencia interpela el honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia, Ponente:

Doctor Silva, quisiéramos nosotros que usted como ponente nos diera su opinión, yo creo que el planteamiento que ha hecho el doctor Telésforo es como coincidente con el mío, en el sentido de saber si realmente la planta –como dice el artículo primero– tiene que ser la vigente al año 2005 más los cargos que se han creado en la ley 975 y que ello siga así prolongado en el tiempo o si necesariamente en el año 2009 tendrá que hacerse la reducción conforme dice el artículo 78, porque entre otras cosas también hay que mirar cuál es la necesidad de policía judicial, cuál es la necesidad de fiscales para el antiguo sistema y para el nuevo sistema.

Entonces a mí me gustaría escuchar tanto el criterio del señor coordinador de ponentes como del señor Fiscal o el señor Vicefiscal sobre la materia; porque a mí me da la impresión de que, salvo que haya estudios muy concienzudos sobre el particular, habría que redactar una norma que le diera cierta flexibilidad a la Fiscalía para poder adaptar la planta de personal a las necesidades del nuevo sistema. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Germán Varón Cotrino:

Los representantes de Cambio Radical en la Comisión Primera entienden la premura de aprobar este articulado, por eso no nos cabe duda y sobre todo habiendo estado comprometidos en la aprobación del acto legislativo que implementó el nuevo sistema, lo que creo es que nuevas proposiciones como, por ejemplo, no la suspensión sino la supresión del artículo privaría y se lo preguntaba al doctor Velasco, a la Defensoría del Pueblo de poder equilibrar las cargas entre esa institución y quienes ejercen la Defensoría Pública.

Recuerdo que, con mucho detalle, con mucha profundidad y con mucha vehemencia los miembros del Partido Liberal defendieron la posición de la Defensoría Pública y la hicieron en el entendido de que había que equilibrar las fuerzas para

que el ciudadano no quedara inerme frente a una entidad que es supremamente fuerte.

De tal manera que la supresión no la vería pertinente, yo con el mayor respeto y entendiéndole que a la Fiscalía hay que darle los instrumentos para que de manera ágil pueda adecuarse a los retos que le plantea este nuevo esquema, pudiéramos aprobarlo porque entendemos la urgencia, pero sin olvidar el tema que mencionaba el doctor Velasco, el de la Defensoría Pública, ese fue un compromiso, fue una de las banderas, reitero, del Partido Liberal que defendió con mucha seriedad y con unos excelentes argumentos en esta Comisión.

Segundo, y de antemano diciendo que veo con excelentes ojos la aprobación del proyecto, yo quisiera saber presupuestalmente, y no tiene que ser ahora, lo digo incluso para el tema de Plenaria, pero presupuestalmente cómo se va a manejar esto, porque si hay una supresión ordenada por una ley yo presumo que en el Ministerio de Hacienda debe haber unos movimientos de orden financiero que obligan a que se revierta y tercero, en aras del compromiso que se había asumido, yo sí creo que lo pertinente es entrar a hacer esa votación, dejando claro que Cambio Radical entiende ese tema, pero le asisten esas dos inquietudes con respecto a la Defensoría Pública y al tema de orden presupuestal que no aspiramos a que sean resueltas en el día de hoy, pero sí antes de la Plenaria dada la urgencia con que tiene que ser aprobado este proyecto. Gracias, Presidente.

La Presidencia da el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Presidenta, muy rápidamente porque creo que hay algunas coincidencias casi de la mayoría de los miembros de la Comisión, yo quisiera simplemente dejar una constancia.

Primero, que estos temas se tocaron con mucha profundidad en la Comisión cuando se discutió primero la financiación que después han quedado muchas incógnitas; segundo, el tema de la planta de personal y de la estructura se tocó con mucha insistencia y se hicieron muchas preguntas al señor Fiscal de ese entonces; entonces es bueno que eso quede claro, que no fue una determinación unilateral del Congreso, sino que fue prácticamente una posición de la Fiscalía General de la Nación.

Tercero, yo creo que la mayoría coincidimos en que existen congruencias entre el artículo primero y el artículo sexto, aquí se han hecho unas propuestas por parte del doctor García, que me parece que son las más lógicas, es permitir una flexibilidad para que no se tenga que estar modificando la ley cada vez que se tenga que hacer una evaluación y no encontremos las respuestas de la norma al momento que se analice.

Por eso, señora Presidenta, yo quisiera proponer que se apruebe el proyecto tal como está presentado, dada la urgencia del mismo, porque señor Fiscal, se está generando un clima de mucha inquietud dentro de la Fiscalía en las diferentes regionales, la gente no sabe si se queda, si se está pidiendo información respecto a vacantes, si van a tener el mismo personal, a mí me parece que esto es un proyecto muy importante en un momento en donde, vuelvo y repito, las inquietudes están generando cierta inestabilidad alrededor de las mismas regionales en los diferentes departamentos.

Por tal razón recomendaría que se apruebe el proyecto tal como está, hay una serie de sugerencias que han hecho los diferentes Parlamentarios y que para la Plenaria se lleve el estudio correspondiente, las modificaciones correspondientes y en la parte presupuestal igualmente resueltas las inquietudes que debe hacerlas el señor Ministro de Hacienda. Gracias Presidenta. (...)

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Luis Arcila Córdoba (...)

Gracias, Presidente. Entiendo la urgencia del proyecto, entiendo perfectamente por qué nace el proyecto, pero hay algunas cosas que de verdad deben quedar completamente claras en el trámite del proyecto, la parte económica, me parece que en ese sentido hay que escrutar al señor Ministro de Hacienda y sin perjuicio de la aprobación que se haga en el día de hoy del proyecto, debe contarse a esta Comisión y a la Cámara dónde está el cumplimiento con la plata que se iba a utilizar para hacer la extensión de la Defensoría Pública, con qué se va a llenar ese vacío; entonces esa parte debe quedar clara, además porque no es una preocupación del proyecto, sino porque es un mandato constitucional.

Si uno revisa el acto legislativo, hay dos artículos, el acto legislativo 3 de 2002 donde se establece a plenitud lo del sistema oral, hay dos artículos donde se dice que el Gobierno Nacional, por ejemplo, en el inciso tercero del artículo cuarto de este acto legislativo, el Gobierno Nacional garantizará los recursos para la implementación gradual del sistema acusatorio y para la consolidación de un sistema nacional de Defensoría Pública.

Mediante mandato constitucional se le ordena al Gobierno apropiarse esos recursos y luego en el párrafo transitorio del artículo quinto de este acto legislativo dice lo siguiente: "Para que el nuevo sistema previsto en este acto legislativo pueda aplicarse en el respectivo distrito judicial deberán estar garantizados los recursos suficientes para su adecuada implementación, en especial la de la Defensoría Pública."

Queda muy claro que aquí hay una respuesta que nos queda faltando, ya en el debate pasado, doctor Iguarán, nosotros entendimos cuando se estableció que era urgente modificar la ley 938, entendimos con el señor Ministro de Hacienda que el Gobierno perfectamente tenía que apropiarse los recursos, pero como entendemos que es lo que ha pasado con la rama judicial heredada históricamente, prueba de ello fue lo de los jueces administrativos que ahora luego de ocho años apenas se van a apropiarse los recursos queremos saber —y que quede constando en actas— cómo se le va a dar cumplimiento a que el hueco que se deja en el presupuesto para la Defensoría Pública cómo se llena por parte del Gobierno Nacional ante la aprobación de este proyecto de ley, que además es urgente hacerlo.

Y otra cosa: hay una parte del proyecto que está en discusión y que vale la pena que lo aclaremos porque se tenía el desmonte gradual de unos cargos en la Fiscalía, doctor Iguarán y señor Vicefiscal, aquí se suspende como lo dice el artículo 78, pero como lo dice el artículo sexto del proyecto, perdón, se suspenden los efectos plenos del artículo 78 de la ley 938; pero cuando uno revisa el artículo 78 de la 938 allí está la planta de personal que va a funcionar a partir del primero de enero

del 2009; entonces allí surge el interrogante; vamos a hacer una suspensión durante varios años, durante cuatro años de esa planta de personal y de un momento a otro la cortamos y entra en el 2009 a regir la nueva planta con un sistema que se entiende está funcionando a plenitud de acuerdo con la gradualidad que termina el 31 de diciembre del 2008.

A mí me parece que en ese sentido yo entendí en el debate que la planta de personal tenía que ser revisada totalmente, la planta del artículo 78 y lo induce la misma suspensión que aquí se sugiere con el proyecto. Me parece que hay que hacerle un examen si esta planta de personal que está determinada en el 78 va a ser la verdadera planta de la Fiscalía o si realmente lo que hay que hacer es una modificación a la estructura administrativa de la Fiscalía y se suspende transitoriamente y luego en otro proyecto de ley me imagino se adopta una planta diferente de la que está en el artículo 78; porque allí yo veo que hay es una suspensión pero luego estamos diciendo que la planta está bien al generar una suspensión por solo cinco años.

Entonces esa es la revisión que tenemos que hacer y yo sí le pido a la Fiscalía que nos aclare ese punto para saber si realmente con la suspensión se resuelve el problema o si necesariamente tenemos que caer en una modificación total del artículo 78 como creo que en el fondo surgió en el debate pasado, ese es el interrogante que quede claro, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega:

Yo quisiera también muy brevemente solicitarle al señor Fiscal que nos diera alguna información sobre la bondad de la modificación de los demás artículos que aquí se están introduciendo respecto a las funciones que se están trasladando de una a otras dependencias y adicionalmente quisiera proponerle al doctor Zamir Silva lo siguiente, en su condición de coordinador y al propio señor Fiscal General.

Artículo séptimo, dice: Sin perjuicio de lo previsto en el artículo anterior durante la suspensión de los artículos 78 y transitorios 1 y 2 de la ley 938 del 2004 la Fiscalía realizará una permanente evaluación de la implementación del sistema penal oral acusatorio con el objeto de definir la planta de personal requerida.

Resulta que en el acto legislativo se creó la comisión de seguimiento y como a mí me correspondió en su oportunidad participar en la que se creó con motivo de las facultades extraordinarias que por cierto no fue tan funcional como se quisiera, a mí sí me parecería conveniente que por la bondad precisamente del sistema, los resultados hicieran parte en esa evaluación la comisión de seguimiento que digamos para efectos de que pueda haber una mejor evaluación ya que la Comisión, entre otras por mandato constitucional, le han dado unas funciones muy precisas que en esa evaluación dado el cambio y la modificación que estamos haciendo acá participe y quede en la ley que se hará parte también de esa evaluación la comisión de seguimiento.

Y finalmente yo quiero solicitar formalmente desde ahora que a la Plenaria para efectos de que quede supremamente claro el tema de la financiación de la Defensoría del Pueblo, dada la modificación que estamos haciendo que sea citado el señor Ministro de Hacienda. Muchas gracias.

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Muchas gracias, Presidenta. Yo sí quiero hacer una reflexión porque me gustaría que el Fiscal me resolviera la inquietud porque yo no encuentro proporcionalidad entre lo que la ponencia plantea en su exposición de argumentos y el texto; el punto central es no disminuir la planta en tanto que en los distritos judiciales donde se ha implementado el nuevo sistema están ingresando causas nuevas para ser atendidas por la ley 600 del 2000, que son hechos que ocurrieron antes de la entrada en vigencia y que no habían sido denunciados o descubiertos o conocidos; es decir, la razón de la congestión según esta ponencia está dada por el conocimiento de un número de delitos que conociéndose después de implementado el nuevo sistema son anteriores a él y por lo tanto deben tramitarse conforme la ley 600 del 2000.

Yo no dudo de que eso sea cierto, pero lo que es absolutamente claro para mí es que necesariamente esta circunstancia va a tender a la baja, es decir, en el segundo año vamos a conocer menos delitos que ocurrieron antes de la implementación; de manera que no entendería por qué el congelamiento de la planta que viene operando tiene que hacerse a cuatro años más cuando de todas maneras sí es previsible que vaya a haber una disminución en los siguientes años.

No entendería para qué sostener una planta grande que de pronto en cuatro años va a ser supremamente enorme, onerosa e innecesaria; de manera que podríamos plantear un mecanismo un poco más flexible o la suspensión de esa vigencia, no por los cuatro años sino por uno o por dos, o una gradualidad diferente pero no entendería por qué mantener exactamente la misma cuando necesariamente va a disminuir ese número de casos que hoy los mantiene descongestionados.

Presidente:

¿Hay más inquietudes en la Comisión o le damos la palabra al señor Fiscal?

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Señora Presidenta, es que en relación con lo que acaba de anotar el Representante Vives, yo quisiera precisar que es cierto que los asuntos de conocimiento del sistema anterior pueden tender a rebajar con el paso del tiempo, pero lo otro también es que se nota una reacción en la sociedad de acudir al sistema penal acusatorio y por consiguiente podemos llegar a una disminución de los índices de criminalidad oculta y una demanda mayor de justicia conforme al nuevo sistema.

Entonces por eso es que yo he insistido en mi propuesta, que ojalá pudiéramos encontrar una fórmula que nos permita flexibilizar la planta de la Fiscalía, bien sea para que crezca o para que disminuya de acuerdo con la demanda de justicia que se vaya presentando con el nuevo sistema oral, eso es lo quería hacer. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán:

Muchas gracias, señora Presidenta. Si me permiten agoto el interrogante último del doctor Vives. Ciertamente una de las razones por las cuales le encarecemos a la honorable Comisión Primera de la Cámara el que se suspenda al menos la su-

presión de estos más de cinco mil cargos en la Fiscalía General es el hecho previsible, pero con algún rubor lo reconocimos aquí en la Cámara, no visto por las mayorías en el Congreso ni por el Gobierno, ni por la administración de la Fiscalía en ese momento, como era el hecho de que el viejo sistema, el de la Ley 600 iba a recibir una carga más. La idea que teníamos todos lo que resultaba ser provocante para todos cuando estábamos aquí empujando esta reforma, era que los fiscales que recibían el viejo sistema tenían el estímulo de que todos los días iban a quitar un proceso más, tenían el estímulo de lograr un cero, pero no se prevé en ese momento, hay que reconocerlo que iban a recibir hechos nuevos, procesos, causas nuevas.

Pero en la ponencia seguramente el texto escrito o no lo dice con claridad, pero aquí lo hemos exteriorizado, hay otras razones para encarecer que no se haga esa supresión, una ya anotada por el doctor Jesús Ignacio y otra es que la Fiscalía hoy por hoy ha recibido unas cargas adicionales, una de ellas la tan cacareada y mentada aquí ley de justicia y paz.

Recuerden ustedes que en ley de justicia y paz no se crean nuevos cargos de fiscales, en ley de justicia y paz se ordena destacar 20 fiscales y ya lo que estamos viendo nos indica porque lo estamos capacitando que no serán veinte, cuarenta, sesenta o más fiscales delegados ante el tribunal; estamos hablando casi de un 40 o 50% de los fiscales delegados ante el Tribunal que se van a destinar a justicia y paz; eso por dar una de las tantas razones por las cuales consideramos que no es conveniente para la justicia, para la investigación y acusación de los jueces de la criminalidad esa supresión.

También hemos recibido, en buena hora hay que decirlo, los requerimientos no son exhortaciones, las censuras y las condenas de las Cortes Internacionales que entre otras nos han obligado a crear unidades y subunidades especiales para el tema de los sindicalistas, para el tema de los periodistas, para el tema de los defensores públicos; eso entre otros ejemplos nos pueden servir para acompañar al doctor Jesús Ignacio, en que la Fiscalía hoy además de esa iniciativa seguramente espontánea o provocada por el sistema acusatorio exija un recurso humano y un recurso físico distinto.

Estaba en este momento y pido excusas por haber llegado tarde, estaba reunido incluso con el departamento de justicia, el Departamento de Estado americano y estaba recibiendo un recurso físico, unas cámaras, una infraestructura y unas adiciones en materia de recursos importante para fortalecer la investigación de los delitos contra la libertad y la formación sexual de los niños, pero el compromiso y lo acabo de suscribir como se lo puedo probar a ustedes, un convenio, un acta donde la Fiscalía se compromete a crear una subunidad especial del rango de unidad nacional y de ámbito y con jurisdicción en todo el país para lograr entonces combatir este flagelo, esta criminalidad.

Pero había una razón política que es importante, doctor Vives, y aquí dábamos el ejemplo de Boyacá y lo podemos dar el ejemplo en cifras también con nuestra región, La Guajira, Magdalena, Valle; en Boyacá son 120 municipios en cifras redondas, con este recorte tendríamos solamente 20 municipios con fiscal, con unas distancias como las que se manejan en Boyacá,

que nos permitirían hacer las maromas que estamos haciendo hoy en el Eje Cafetero para que un fiscal pueda fungir como fiscal en tres o cuatro municipios.

En cuanto a lo preguntado por el doctor Telesforo, los otros apartes son no cosas menores, son temas administrativos, nosotros queremos, entre otras, precisar que la jurídica de la Fiscalía General no tiene, no cumple funciones de delegación del gasto, por eso no es obsecuente, no es obediente con un proceso de contratación en cualquier entidad que la jurídica nuestra dirija y controle estas diligencias, estas actividades de contratación, pero sí es necesario que nuestra jurídica asesore todas las actividades y procesos relativos a la contratación administrativa tanto en el nivel central como en el nivel seccional, queremos tener, irradiar con nuestros criterios en materia de contratación lo que también están haciendo nuestras seccionales.

Igualmente en lo que tiene que ver con la secretaría general, hoy en día la Dirección Nacional Administrativa y Financiera está inexplicablemente conociendo de los recursos de apelación interpuestos contra los actos administrativos que se presenten contra las decisiones de la oficina de personal o los directores seccionales, administrativas y financieras; creemos, porque así nos lo indica la razón natural, que esto le corresponde a la Secretaría General.

Y otro ajuste que quisiéramos hacer es el relativo al poder o a las diligencias o actuaciones que deben hacer los seccionales en materia de contratación, seguramente son temas menores pero que vale la pena que aprovechemos este esfuerzo para hacer los ajustes.

Finalmente tenemos el aval del Gobierno para que no so pretexto de robustecer o no, debilitar la Fiscalía General no se vaya a afectar la defensoría del Pueblo. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:

Yo quería hacer un comentario, señor Fiscal. El argumento de no dejar municipios sin fiscales está claro, está en la exposición de motivos pero mi interrogante iba más a si no era posible una nueva gradualidad, que si partiendo de la experiencia del 2005 mantenga la nómina en el 2006, pero en el 2007 y 2008 sí empiece a disminuirla y entre otras cosas porque aquí hay muchos albu- res, entre ellos como va el proceso es posible que le sobren todos los fiscales que están preparando para lo de justicia y paz.

La Presidencia otorga el uso de la palabra a la honorable Representante Myriam Alicia Paredes Aguirre:

Señora Presidenta, para sugerir que se vote la proposición que me permití presentar hace un momento en el sentido de que para la Plenaria se hagan todas las modificaciones al proyecto de acuerdo con las inquietudes que se han expresado en la Comisión.

Presidente:

Pongamos en consideración la proposición con que termina el informe, e inmediatamente la proposición de la Representante Paredes.

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia. Presidente, son ocho artículos, incluida la vigencia.

Presidente:

Articulado del proyecto. En consideración el articulado, se abre su discusión.

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Yo entiendo y respeto el afán de algunos compañeros, pero no se me respondió lo que yo pregunté, tal vez porque el señor Fiscal no estaba cuando le hice la pregunta al Vicefiscal; yo tengo una gran preocupación y es primero que no se nos vaya a desbalancear el sistema y que hagamos un esfuerzo para que estos cargos que en principio habían pensado que podía fortalecer a la Defensoría los buscaremos de otro lado; yo estoy de acuerdo con el proyecto pero creo que lo peor que le podía pasar al sistema que es un sistema de partes, es una Fiscalía muy fuerte y una Defensoría raquítica.

Y segundo, señor Fiscal, insisto en que busquemos una salida para que Medicina Legal, que es la que produce la prueba técnica, no siga dependiendo orgánicamente de la Fiscalía sino que sea un ente autónomo, claro, la Fiscalía puede estar en su junta directiva lo mismo que la Defensoría porque no está bien, no creo que en un sistema de parte quien produzca la prueba tenga que depender de una de las partes y creo que no hay posibilidades por lo menos por ahora de crearle una medicina legal a la defensoría.

Eran esas dos cosas como para dejarlas de constancia y oír algo de sus conceptos.

Presidente:

¿Fiscal quiere responder el interrogante? Los interrogantes.

Continúa interviniendo el señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán:

Aquí lo hemos manifestado y en lo personal lo he hecho en otras ocasiones, es de mi esencia, de mi natura y lo tengo muy claro, uno so pretexto de administrar justicia no puede rebajarse a la categoría del presunto delincuente.

Nosotros so pretexto de administrar justicia, de fortalecer la Fiscalía, en el prurito, en el deseo excesivo de investigar y acusar ante los jueces a la criminalidad no podemos empezar por desconocer el derecho sagrado fundamental de la defensa; por eso aquí lo hemos manifestamos delante del defensor del Pueblo, dejo constancia, dejo mi palabra que si esto es en contra del fortalecimiento o es en aras de debilitar la defensoría, esa es la única excusa con la cual nosotros no estaríamos empeñados a esto y renunciaríamos a seguir encareciéndoles a ustedes que nos acompañen en esto.

Y el tema de Medicina Legal, sea la oportunidad para decirles que seguramente aquí vamos a seguir estando, hemos conocido vivencias de Chile, de México, de todos los que han entrado en esto del sistema acusatorio y es frecuente que todos los días se recurra al legislativo para que nos acompañe a la Fiscalía o al Ministerio Público respectivo en los ajustes y en las modificaciones que ha de hacer y yo creo que tendremos que reflexionar y llegar a algo en el tema de medicina legal.

Presidente:

Continúa la discusión del articulado, anuncio que se va a votar, votaríamos del uno al siete, el ocho es la vigencia; entonces en consideración el articulado del artículo 1 al 7, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, aprueba la Comisión el articulado del 1 al 7?

Secretario:

Ha sido aprobado del 1 al 7 con la constancia de los impedimentos suscritos aprobados a los honorables Miembros de la Comisión Primera.

Presidente:

En consideración el artículo octavo, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión el artículo octavo del proyecto?

Secretario:

Ha sido aprobado el artículo octavo de la vigencia, Presidenta. Título: *por el cual se modifica parcialmente la ley 938 de 2004*. Ha sido leído el título.

Presidente:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título?

Secretario:

Ha sido aprobado el título, Presidenta.

Presidente:

¿Quiere la Comisión que este proyecto tenga segundo debate en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

Secretario:

Si lo quiere, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes Álvarez:

Gracias señora Presidenta. Como quiera que aquí hubo sustanciales aportes que deben ser recogidos para la ponencia en segundo debate, yo invito al señor Fiscal y a los funcionarios de esa institución que tienen que ver con responder esas inquietudes, para que antes de elaborar las ponencias nos reunamos con las personas que han manifestado ciertos conceptos que deben ser tenidos en cuenta a efectos de incorporarlos en el pliego de modificaciones para segundo debate en la Plenaria. Muchas gracias, Presidente.

Presidente:

Hay una proposición Representante Montes en el mismo sentido de la Representante Paredes, en consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición de la Representante Paredes.

Ponentes, Presidenta por favor.

Presidente:

Ponentes los mismos. Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario. (...)

Continúa interviniendo el señor Secretario de la Comisión (...)

Sí Presidenta. Proyecto de ley estatutaria 85 de 2005 cámara acumulado 96 de 2005 Cámara *por la cual se expide la ley para la infancia y la adolescencia, por la cual se expide el código de*

niñez y juventud que subroga el decreto 2737 de 1989, código del menor.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:

Gracias por su generosidad discípulo mío. Lo primero que quiero anotar señora Presidenta, es que el proyecto está titulado como de ley estatutaria, al mismo tiempos se habla que es una modificación a un código, entonces para que en el momento de aprobar el título del proyecto, o mejor antes de que comencemos a votarlo se aclare que es una ley ordinaria que no una ley estatutaria.

Y lo segundo, ya que veo que hay muy buena disposición para votar el proyecto, las inquietudes que hemos expuesto en el desarrollo del debate, le pedimos a los señores, bueno yo soy de la comisión de ponentes pero le pedimos al resto de la comisión que nos reunamos antes de la Plenaria, con el objeto de poderlas introducir para poderle dar curso al proyecto sin mayores dilaciones. Gracias.

La Presidencia da el uso de la palabra al honorable Representante William Vélez Mesa:

Muchas gracias, señorita Presidenta. La inquietud del doctor Jesús Ignacio García, en lo que hace relación con el artículo 103, pero es importante doctor Jesús Ignacio García, es bueno ilustrar a la Comisión que este artículo actual del código del menor también en su artículo 43 fue demandado ante la Corte; la Corte declaró la exequibilidad en la sentencia C 041 del año 94; por lo tanto en eso podemos tener tranquilidad que esta competencia que radica en esta materia en el artículo 103 al defensor del Pueblo, fue declarada exequible por la Corte Constitucional.

Pero doctor Jesús Ignacio, es importante y le sugiero doctor Piedrahíta, a los ponentes, doctora Gina que en la ponencia para segundo debate se incluya en el artículo 103 para ser coherentes este artículo con la sentencia que acabo de citar de la Corte Constitucional la palabra **grave**; en eso la sentencia es muy clara y coherente, tenemos que hacerla entonces nosotros con la inclusión de esta palabra en el artículo 103.

De resto señora Presidenta y acatar lo que aquí se ha dicho para que los ponentes tengamos muy en cuenta las sugerencias no solamente de Bienestar y Procuraduría sino otras proposiciones que se han radicado en su momento incluyendo la del doctor Germán Navas Talero, que el suscrito avaló también como ponente para que sea también esta propuesta del Representante Navas, tenida en cuenta para segundo debate. Muchas gracias.

La Presidencia otorga el uso de la palabra al honorable Representante Luis Fernando Velasco Chávez:

Rápidamente Presidenta. Yo acogiendo la propuesta y como el sentir de la mayoría de la Comisión voy a votar el proyecto, pero sí iré a la comisión de ponentes porque yo tengo algunas diferencias en un tema que es fundamental, que es la edad y obviamente ese es un tema que hay que debatirlo y prefiero que lo debatamos en la Comisión y posteriormente si es el caso en Plenaria, pero por ahora me parece que hay *animus votandi* y entonces saquemos adelante el proyecto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Reginaldo Montes Álvarez:

Señora Presidenta, a modo de constancia no de otra, el artículo 44 de la Constitución Nacional habla de niños y el Código trae la acepción niñas y niños, quiero dejar la constancia, yo quiero remitirme al artículo constitucional, usted me expuso unas razones señora Presidenta, me limité a escuchárselas, no a compartirlas; en todo caso sostengo mi posición de remitirme al artículo 44 de la Constitución. Muchas gracias.

Presidenta:

Habría que retirar entonces las proposiciones que están en Secretaría, ¿autoriza la Comisión el retiro de las proposiciones?

Con la venia de la Presidencia interviene la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

Sugiero que dejen a título de constancia para que nos sirva de herramienta a la Comisión de ponentes.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión que todas esas proposiciones queden a título de constancia?

Secretario:

Sí lo aprueba, Presidenta.

Presidenta:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Secretario, por favor, es la segunda información que me da equivocada en el día de hoy.

Secretario:

Presidenta, no ha sido aprobada la proposición con que termina el informe de ponencia, el día de ayer el mismo coordinador de ponentes, doctor William Vélez, y otros honorables Representantes solicitaron el aplazamiento del proyecto y así lo tenemos consignado.

Presidente:

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada, Presidenta. Son doscientos veintiséis artículos más la vigencia.

Presidenta:

En consideración el articulado hasta el artículo 226, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el articulado?

Secretario:

Han sido aprobados los artículos del 1 al 226 Presidenta, ponemos en consideración la vigencia, artículo 227.

Presidenta:

En discusión la vigencia, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la vigencia?

Secretario:

Ha sido aprobada, Presidenta. Título: *Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia*. Ha sido leído el título.

Presidenta:

En consideración el título del proyecto, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión el título del proyecto?

Secretario:

Sí lo aprueba, Presidenta.

Presidenta:

¿Quiere la Comisión Primera que este proyecto continúe su trámite en la Plenaria de la Cámara de Representantes?

Secretario:

Sí lo quiere, Presidenta.

Presidenta:

Ponentes los mismos y adicionamos al Representante Velasco y Representante Varón.

Continuemos con el orden del día, señor Secretario.

Secretario:

Sí, Presidenta. Hay unas proposiciones.

Proposición Aditiva

Cítese adicionalmente al debate sobre el censo que se desarrollará en esta Comisión el próximo 16 de noviembre al señor Ministro del Interior, Sabas Pretelt; al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, Alberto Carrasquilla, y al Director del Departamento Nacional de Planeación, con el objeto de que contesten, junto con el Director del DANE, el cuestionario que se adjunta.

Está suscrita por el honorable Representante Carlos Arturo Piedrahíta.

Presidenta:

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada, Presidente.

Hay otras dos proposiciones de control político; una suscrita por el doctor Iván Díaz Matéus y otra por el doctor Joaquín José Vives.

La del doctor Joaquín José Vives dice de la siguiente manera:

Citación al Ministro de Protección Social, señor Contralor General de la República y al Gerente de Telecom en liquidación para que le informe a la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, con transmisión por Señal Colombia, el siguiente cuestionario:

Ha sido leída la proposición suscrita por el doctor Joaquín José Vives.

Presidenta:

En consideración la proposición, se abre su discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Representante Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda:

No tiene que ver con la proposición, sino preguntarle Presidenta, cómo quedó la distribución de los debates de control político que están pendientes.

Presidente:

Sí señora, habíamos quedado de mandar una relación la semana pasada, pero debido al tema de la moción de censura nos tocó acomodarnos a esos horarios pero sin falta esta semana le llegará, sé que tiene pendiente un debate y están en las fechas según como han sido aprobados.

Se respetará el orden con que fueron aprobados, Representante.

Anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición.

Proposición

Cítese a la sesión de la Comisión Primera, para la fecha y hora que la Presidencia designe en el presente período legislativo a los siguientes funcionarios: Luis Ernesto Mejía, Ministro de Minas; Santiago Montenegro, Director de Planeación; Carlos Alberto Gómez, Presidente de Ecogás.

La citación tendrá por objeto adelantar un debate sobre la privatización de la Empresa Colombiana de Gas –Ecogás– y las electrificadoras regionales; el cuestionario se adjunta una vez la Comisión apruebe la proposición correspondiente.

Se solicita tramitar transmisión por televisión.

Suscrita por el honorable Representante Iván Díaz Matéus.

Presidente:

En consideración la proposición, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada, ¿aprueba la Comisión la proposición?

Secretario:

Ha sido aprobada la proposición.

Presidente:

Leamos los proyectos, señor Secretario, que tenemos para discusión y votación la próxima sesión.

Secretario:

Sí, Presidenta.

- Proyecto de Acto Legislativo número 076 de 2005 Cámara

- Proyecto de Acto Legislativo número 121 de 2005 Cámara

- Proyecto de Acto Legislativo número 110 de 2005 Cámara – acumulado 137 de 2005 Cámara

- Proyecto de ley estatutaria número 059 de 2005 Cámara

- Proyecto de ley número 071 de 2005 Cámara acumulado 113 de 2005 Cámara

- Proyecto de ley número 063 de 2005 Cámara

- Proyecto de ley número 066 de 2005 Cámara

- Proyecto de ley número 067 de 2005 Cámara

Han sido leídos los proyectos que por instrucción suya se discutirán y se votarán la próxima sesión, Presidenta.

Presidenta:

Se levanta la sesión y se cita para el próximo martes a las diez de la mañana.

Secretario:

Siendo la una y diez (1:10) de la tarde y con una disculpa a la Presidencia y a los honorables miembros por las equivocaciones cometidas en esta sesión por el Secretario se levanta la sesión y se convoca para el día martes a las diez de la mañana.

La Presidenta,

Gina María Parody D'Echeona

El Vicepresidente,

Lorenzo Almendra Velasco

El Secretario,

Emiliano Rivera Bravo

El Subsecretario,

Hugo Jiménez Zuluaga